

Plan Regional por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Piura

PREDNNA



PLAN REGIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2016-2021

EQUIPO IMPULSOR

Institución, Nombres y apellidos y cargo

INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1. Gobierno regional de Piura	Obst. Pablo Juárez Vílchez	Sub gerente Desarrollo Social
2. Gobierno regional de Piura	Lic. Ortelia Valladolid Bran	Secretaria Técnica del COREDNNA
3. Plan Internacional	Lic. Lilian Cabrera Lic. Karina Alvarado Bayona	Directora Coordinadora territorial
4. Centro IDEAS	Ing. Milagros Mendoza Urbina	Coordinadora
5. CANAT	Lic. Lucero Villegas Roa	Promotora
6. Mesa de concertación de Lucha contra la pobreza	Berenice Adriano	Secretaria ejecutiva

EQUIPO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

Preparación metodológica Facilitación y Co- facilitación y Redacción del documento

INSTITUCION
1. GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
2. CENTRO IDEAS

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I. MARCO GENERAL

- 1.1 Marco conceptual
- 1.2 Marco normativo
- 1.3 Principios Rectores
- 1.4 Enfoques
- 1.5 Antecedentes y metodología

II. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA REGIÓN PIURA

- 2.1 Primera infancia de 0 a 5 años de edad
- 2.2 La niñez de 6 a 11 años de edad
- 2.3 La adolescencia de 12 a 17 años de edad

III. VISIÓN, MISIÓN Y METAS EMBLEMÁTICAS

IV. OBJETIVOS, RESULTADOS, META, ESTRATEGIAS Y RESPONSABLES

V. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PREDNNA 2016 - 2021

VI. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PREDNNA 2016 - 2021

VII. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL PREDNNA 2016 – 2021

VIII FUENTES DE FINANCIAMIENTO

SIGLAS

FUENTES CONSULTADAS

ANEXOS

Nº 1 METODOLOGÍA

Nº 2 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

PRESENTACIÓN

Teniendo como marco orientador la Constitución Política y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se presenta a la población, a las familias y en especial a las niñas, niños y adolescentes este Plan Regional por los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes 2016 2021, resultado de una construcción conjunta, contando para ello con los valiosos aportes de actores y sectores involucrados en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia de la región Piura.

A través del Consejo Regional por los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes (COREDNNA) se realizó una hoja de ruta para los procesos participativos y de concertación, los cuales intervinieron representantes de instituciones del sector público como de la sociedad civil organizada de los ámbitos distritales, provinciales y regional. De sus reflexiones, experiencias, propuestas en trabajos de grupo se obtuvieron insumos con los cuales fue posible definir los objetivos estratégicos, resultados y las principales estrategias. Esta labor nos permitió además el poder contar con un concertado y amplio conjunto de indicadores, los que mediante el seguimiento y la evaluación periódica harán posible una planificación y seguimiento real de los avances que la región irá teniendo para asegurar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El presente Plan incluye conceptos compartidos, discursos concertados, y compromisos comunes frente a las prioridades regionales, traducidas en metas mediante las cuales se espera que la región pueda avanzar cada vez con mayor claridad y con mejores elementos, en el reconocimiento que tienen las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

De las deliberaciones realizadas durante el proceso de consulta, fue posible obtener recomendaciones que integraron las diferentes dimensiones de los derechos humanos, incluyendo aquellas relativas al funcionamiento institucional; medidas relativas al marco legal existente y a su aplicación; identificación de mecanismos que garanticen la apertura permanente y renovada de espacios de participación; procesos y medios que permitirán tanto la revisión sistemática de los avances o limitaciones del Plan, como la redefinición y adecuación sistemática de las políticas públicas con relación a las prioridades, producto de la evolución cambio permanente de la sociedad en un mundo globalizado.

Este proceso de consulta ha contribuido también a continuar formando conciencia regional y local sobre la corresponsabilidad entre instituciones y personas, entre gobierno y sociedad civil, entre el sector público y privado, corresponsabilidad necesaria

que ha de permitir traducir las recomendaciones, en exigencias sociales del desarrollo humano sostenible, así como en propuestas programáticas tanto del gobierno regional como de los gobiernos locales para los próximos años.

INTRODUCCION

De acuerdo con la ex-Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos todas las personas son “guardianes de los derechos humanos, derechos que todos los seres humanos tienen al nacer”, cuya garantía trasciende a un gobierno o a sus instituciones, Para ello la sociedad en general y en particular cada una de las familias y de las personas, tienen responsabilidades que asumir con el fin de que estos derechos sean respetados y garantizados.

El presente documento pretende colocar en la agenda política la responsabilidad y compromiso para lograr una acción conjunta de protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y los adolescentes. Asimismo, promoverá avanzar en un acuerdo sobre el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como promotores del desarrollo y convivencia ciudadana.

Este documento de Política Pública, consta de ocho secciones adicionales a la presentación e introducción sesiones donde se ha puesto énfasis en la descripción de los roles y responsabilidades del Estado, sociedad civil y la familia.

En la primera sección se presenta el marco general, donde se cuenta con el marco conceptual, a partir del cual se construye el plan, Los principios rectores del plan que han sido tomados del Plan Nacional por la infancia, los enfoques orientadores y la descripción de la metodología. En la segunda sección se indica la descripción de la situación actual de la primera infancia y adolescencia según el ciclo de vida que diera cuenta en el balance del PREDNNA 2009 – 2015. Por su parte el Análisis de situación fue el resultado de la revisión y sistematización de una amplia gama de documentos e informes elaborados tanto por la gerencia de desarrollo social como los sectores involucrados como por otra serie de instancias gubernamentales.

En la sección tercera la Visión, Misión del plan y la metas emblemáticas regionales. En la cuarta sección se presenta los objetivos generales, resultados, metas, acciones estratégicas y responsables del Plan, cabe indicar que los horizontes de las metas se han establecido respetando los compromisos nacionales, particularmente las definidas para el año 2021. La descripción de las acciones de monitoreo y evaluación del Plan en la sección quinta sección, para su seguimiento y evaluación son esenciales acciones estratégicas fortalecer la capacidad de rectoría del COREDNNA que cuenten con la más amplia participación y representación de las organizaciones de la sociedad civil, como

mecanismo para garantizar la continuidad y sostenibilidad que requiere la puesta en ejecución del Plan.

En el anexo se lista la relación de niños, niñas y las y los adolescentes así como representantes de las diversas instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales de base del ámbito regional que participaron con entusiasmo y compromiso.

Finalmente, la viabilidad del Plan, dependerá esencialmente no sólo de la voluntad política, traducida en una asignación adicional de recursos, sino de la adopción de una serie de instrumentos que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión y gerencia, tanto en cuanto a la administración de los recursos como en cuanto a lograr que efectivamente las acciones planteadas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la niñez y la adolescencia, de manera que se garantice que los programas, servicios y beneficios lleguen efectivamente a aquellas familias que más lo necesitan y con ello lograr reducir efectivamente las brechas e inequidades que aún persisten.

I. MARCO GENERAL

1.1. MARCO CONCEPTUAL

Los paradigmas conceptuales tradicionales consideraban al niño “objeto” y no “sujeto” de derechos. La CDN trajo consigo un avance sustancial en la comprensión de la niñez y adolescencia a nivel mundial al iniciar el tránsito conceptual de “objeto” a “sujeto” de derechos. La niña y el niño, sin importar distinciones de género, etnia, estrato social o cualquier otra consideración, es hoy definido como sujeto pleno de derechos. Es concebido como un ser único, con una especificidad personal activa, biológica, psíquica, social y cultural en expansión.

La situación de las niñas, niños y adolescentes, los coloca en la condición de sujetos titulares de derechos y establece el interés superior del niño como el criterio o parámetro fundamental para tomar decisiones.

Así, en todas las medidas concernientes a las niñas, niños y adolescentes, deberá tenderse al interés superior del niño como una consideración primordial (lo cual no significa la exclusión de los derechos de las demás personas, sino priorizar la intervención). Este principio tiene un impacto directo en el tipo, calidad y oportunidad de los servicios sociales que se brindan a la infancia y adolescencia, y establece claramente la prioridad que debe otorgarse a la asignación de recursos públicos destinados a atender los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Así, el mejoramiento de las condiciones de vida y la ampliación de oportunidades son esenciales en la construcción de una sociedad justa y desarrollada, guiada por un modelo que privilegia el bienestar de las personas y en el cual las políticas públicas, y en particular las de primera infancia, infancia y adolescencia, tienen un lugar preferente.

Cambio de paradigmas

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el nuevo paradigma de la niñez y la adolescencia tiene su fundamento particularmente en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, mediante la *cual se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho*. La Convención asimismo establece un conjunto de obligaciones para los Estados firmantes, a fin de que garanticen a sus respectivas poblaciones el cumplimiento efectivo de los derechos de identidad, libertad, acceso a la justicia, a los programas universales y a los servicios de bienestar y de asistencia social.

En este marco se plantea un cambio radical en la concepción tradicional de la niñez y adolescencia, centrada -hasta la adopción de la Convención de los Derechos del Niño- en la doctrina de la situación irregular, la cual concebía a este grupo social como personas que debían ser tuteladas en virtud de su condición de vulnerabilidad social y política. **En el nuevo paradigma**, por ejemplo, el reconocimiento del derecho a la libertad, conlleva *aceptar la*



capacidad de autonomía de la niñez y adolescencia, siendo una responsabilidad y una obligación del Estado y de la población en general, *garantizar los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que logren desarrollar todas sus potencialidades*. El reconocimiento de los derechos económicos y sociales, garantizan la atención y protección universal y selectiva de sus necesidades, propiciando el acceso a las oportunidades provistas por el desarrollo humano.

En ese sentido, si bien es fundamental garantizar el imperio de la ley y su cumplimiento, también es esencial adoptar medidas que permitan a las personas ejercer sus derechos. En el documento que se presenta, se busca esta complementariedad, de manera que en materia de niñez y adolescencia, promover sus derechos no sólo ha de significar cambiar y aplicar códigos, convenciones y leyes relativos a sus derechos, sino garantizar el acceso de estas poblaciones a los servicios, beneficios, incentivos, programas y acciones que el estado defina, financie y ponga en ejecución.

1.1.1 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES

El Modelo de Gestión

Sistema Regional de la calidad del servicio educativo: SIRECASE: consiste en orientar la implementación de las políticas educativas priorizadas del Proyecto Educativo Regional (PER), con el modelo de gestión del sistema educativo de la región Piura, articulados con los diversos programas proyectos educativos nacionales que se desarrollan en la región.

Gobernabilidad escolar: Directivos de instituciones educativas desarrollan un gobierno escolar participativo, eficaz y transparente, que garantizan una adecuada convivencia escolar, con criterios de equidad de género e inclusión.

Competencia: son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral. Las competencias son los conocimientos, habilidades, y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y practicar en el mundo en el que se desenvuelve. Son las habilidades que el docente quiere desarrollar en el alumno para alcanzar el objetivo.

Aprendizaje Significativo: Según el teórico norteamericano David Ausubel, el tipo de aprendizaje en que un estudiante relaciona la información nueva con la que ya posee, reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Dicho de otro modo, la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y éstos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos. Este concepto y teoría están enmarcados en el marco de la psicología constructivista.

Procesos pedagógicos: Se define a los Procesos Pedagógicos como “actividades que desarrolla el docente de manera intencional con el objeto de mediar en el aprendizaje del estudiante” estas prácticas docentes son un conjunto de acciones intersubjetivas y saberes que acontecen entre los que participan en el proceso educativo con la finalidad de construir conocimientos, clarificar valores y desarrollar competencias para la vida en común. Cabe señalar que los procesos pedagógicos no son momentos, son recurrentes y se acuden a ellos en cualquier momento que sea necesario.

Interrelación con familia y Comunidad: Instituciones Educativas participan en los procesos de desarrollo comunal y local, incidiendo en la mejora de las condiciones de educabilidad en las familias y comunidad

1.1.1. PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Trata de Personas

El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años. La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de un niño, niña o adolescentes con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios señalados en el párrafo anterior

(art. 153. Ley N° 28950. Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de migrantes)

Violencia Familiar y Sexual

Violencia Familiar: Es “cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como violencia sexual que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia; y entre uno de los convivientes y los parientes del otro hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en las uniones de hecho”. Ley N° 26260.- Ley de Protección Contra la Violencia Familiar y Sexual y sus modificatorias.

Violencia Sexual: se refiere a cualquier acto de índole sexual realizado a una persona en contra de su voluntad, ya sea a través de la violencia, amenaza grave, aprovechándose de la situación de vulnerabilidad, imposibilidad o incapacidad de resistir o mediante cualquier otro tipo de coerción. En el caso de niños, niñas y adolescentes el abuso sexual se define como cualquier comportamiento que el adulto tiene para su satisfacción sexual, empleando la manipulación emocional, chantajes, engaños, amenazas y en algunos casos violencia física.

Niñas, Niños y Adolescentes Sin cuidados parentales

Según Ley (artículo 248°).- Casos.- El Juez especializado podrá declarar en estado de abandono a un niño o adolescente cuando:

- a) Sea expósito;
- b) Carezca, en forma definitiva, de las personas que conforme a la ley tienen el cuidado personal de su crianza, educación o, si los hubiera, incumplan las obligaciones o deberes correspondientes; o carecieran de las calidades morales o mentales necesarias para asegurar la correcta formación;
- c) Sea objeto de maltratos por quienes están obligados a protegerlos o permitir que otros lo hicieran;

- d) Sea entregado por sus padres a un establecimiento de asistencia social público o privado y lo hubieran desatendido injustificadamente por seis meses continuos o cuando la duración sumada exceda de este plazo;
- e) Sea dejado en instituciones hospitalarias u otras similares con el evidente propósito de abandonarlo;
- f) Haya sido entregado por sus padres o responsables a instituciones públicas o privadas, para ser promovido en adopción;
- g) Sea explotado en cualquier forma o utilizado en actividades contrarias a la ley o a las buenas costumbres por sus padres o responsables, cuando tales actividades sean ejecutadas en su presencia;
- h) Sea entregado por sus padres o responsables a otra persona mediante remuneración o sin ella con el propósito de ser obligado a realizar trabajos no acordes con su edad.
- i) Se encuentre en total desamparo.

La falta o carencia de recursos materiales en ningún caso da lugar a la declaración del estado de abandono. (Según la Ley N° 27337.- Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes)

1.1.2. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Existen múltiples definiciones del Trabajo Infantil pero es necesario y urgente anotar que el Trabajo Infantil constituye una violación de los Derechos Humanos - DDHH, pues perjudica el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, creando un vínculo directo y permanente con la pobreza. De este modo, podemos considerar y clasificar conceptualmente el trabajo infantil como:

- El trabajo de niños, niñas y adolescentes que están ocupados en la producción económica y que tienen menos de la edad mínima permitida para trabajar de acuerdo con la legislación nacional y la normativa internacional (14 años).
- El trabajo de adolescentes que están ocupados en la producción económica y que teniendo la edad mínima permitida para trabajar, realizan actividades peligrosas que ponen en riesgo su desarrollo integral : salud, seguridad y desarrollo físico, emocional y moral.

La explotación infantil y adolescente, también denominada “peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso” de niños, niñas y adolescentes

1.1.3. PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Participación infantil

Participación ciudadana: Se refiere al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al que hacer político.

Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. En el caso de niñas, niños y adolescentes, puede ser a través de Consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes, Presupuesto participativo, Consultas Públicas / Cabildos y Conferencia Anual por los derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Ejercicio de ciudadanía

Se entiende como el ejercicio pleno de sus derechos, primordialmente el vinculado a la participación activa y real para la toma de decisiones en cualquier momento del ciclo de políticas públicas de todos aquellos temas que le afecta y concierne.

Participación activa

Significa que niños, niñas y adolescentes son integrados en procesos de información, reflexión, análisis y toma de decisiones políticas sobre los asuntos que les afectan directamente a ellos y ellas en la comunidad, localidad, región o país en donde viven.

Estándares de calidad para la participación de niños, niñas y adolescentes

Durante todo el proceso de planificación, implementación y funcionamiento de espacios u organizaciones de niñas, niños y adolescentes es necesario asegurar estándares mínimos para su participación, que contribuya a la sostenibilidad del espacio por lo que se ha identificado¹ los siguientes requisitos:

¹ Adaptado de Lansdowne 2011

- 1) La participación es transparente e informada: Se le debe proporcionar a los niños y niñas información completa, accesible, sensible a la diversidad y apropiada para su edad en cuanto a su derecho de expresar sus perspectivas con libertad y de tener sus perspectivas tomadas como valiosas y de peso, al igual de información de cómo se dará esta participación; su alcance, propósito e impacto potencial.
- 2) La participación es voluntaria: Los niños y niñas no deben estar sujetos a la coerción para participar o expresar sus perspectivas, además se les debe informar que ellos pueden dejar de participar en cualquier momento.
- 3) La participación es respetuosa; las perspectivas de los niños y niñas son tratadas con respeto y se les proporciona oportunidades para desarrollar ideas y actividades.
- 4) La participación es relevante: Los temas en los que se le pide a los niños y niñas que expresen sus perspectivas deben ser de verdadera relevancia a sus vidas y les debe permitir hacer uso de sus conocimientos, destrezas y habilidades.
- 5) La participación se da de forma amigable para los niños y niñas: Los entornos y métodos se adaptan a las capacidades de los niños y niñas y se cuenta con la disponibilidad de tiempo y recursos para garantizar de que los niños y niñas estén preparados adecuadamente y que tengan la confianza y oportunidad de contribuir con sus puntos de vista.
- 6) La participación es inclusiva: en los procesos de participación se evita la discriminación y se asegure que niños y niñas marginados puedan participar.
- 7) La participación esté acompañado por capacitación de los adultos: cuando sea necesario aquellos adultos que serán responsables de facilitar el proceso de participación o que participarán a la par con los niños y niñas deben ser capacitados para poder facilitar la participación con calidad de los NNAJ.
- 8) La participación es segura y los procesos son sensibles a los riesgos; Los niños/as están protegidos de todas las formas de violencia, abuso y negligencia.
- 9) La participación conlleva la rendición de cuentas: Se le debe informar a los niños y niñas cómo han sido interpretadas y usadas sus perspectivas y cómo sus aportes han influido en la toma de decisiones.

1.1.4. SALUD SEXUAL INTEGRAL Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO DE ADOLESCENTES

La "Salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es meramente la ausencia de enfermedad, disfunción o debilidad. La salud sexual requiere un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de obtener placer y experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se logre y se mantenga los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y cumplidos."

Según la O.M.S. se considera la Salud Sexual como:

La integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual por medio que sean positivamente enriquecedores y que potencien en las personas, la comunicación y el amor.

En la sexualidad intervienen las emociones y/o sentimientos, el cuerpo y los conocimientos que sobre ella tengamos.

La sexualidad, no es estática, sino que es un proceso dinámico que cambia y se manifiesta de forma distinta a lo largo de nuestra vida y pasa por etapas diferentes dependiendo de nuestra edad.

En tal sentido, El embarazo y la maternidad de adolescentes también se originan en el inicio temprano en relaciones sexuales sin protección, a lo que contribuye la falta de condiciones para ejercer los derechos reproductivos efectivos, entre los cuales podemos señalar el poco acceso a la Información y educación sobre la sexualidad y los métodos anticonceptivos, que no ayudan a crear entornos favorables y de protección a menores de edad en situaciones de riesgo. Adicionalmente, existen delitos contra adolescentes como la violencia sexual, principalmente en el entorno familiar, la trata y la explotación sexual que llevan a un inicio precoz y desprotegido en las relaciones sexuales (PNAIA 2012 - 2021).

El Embarazo en adolescentes es un problema de salud pública, debido al incremento del riesgo en la salud de las adolescentes madres y del recién nacido. Las adolescentes que desarrollan un embarazo se enfrentan a un número importante de retos en la dimensión social individual y familiar

Desde el punto de vista económico la incorporación temprana o la limitada incorporación a la actividad productiva afecta a las y los adolescente en términos de menores ingresos y menor desarrollo y bienestar integral para ellos y sus familias lo cual va en desmedro del ahorro e inversión necesario para el crecimiento económico del país. (Plan multisectorial de prevención del embarazo adolescente 2013- 2021)

Con el presente plan se pretende desarrollar una cultura de prevención basado en la prevención de conductas de riesgos y fomentar estilos de vida saludables

1.2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Perú en su primer artículo consagra la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado. En su artículo 4, establece que la comunidad y el Estado debe proteger de manera especial a la niña, al niño y al adolescente.

Así mismo la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, instrumento internacional de mayor importancia, ratificado por el Perú en 1990, el cual obliga al estado peruano a cumplir las disposiciones que contengan.

A nivel Regional

- Plan Regional de Desarrollo Concertado
- Ordenanza Regional N 177-2009/ GRP-CE, Aprueba el Plan Regional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Prednna 2009-2015.
- Ordenanza Regional N 180-2010/ aprueba el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones.
- Ordenanza Regional 049-2004/ Crea el Consejo Regional Por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes- Corednna.
- Ordenanza Regional N 253-2012/ Crea el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes- CCONNA regional Piura.
- Ordenanza Regional n 328-2012/ crea el sistema regional de atención y prevención de acoso escolar, violencia hacia la mujer, niñas, niños y adolescentes.
- Ordenanza Regional N 235-2012/ incorpora la prevención del embarazo en adolescente, como el séptimo eje en el Plan Regional por los derechos de las niñas, niños y adolescentes 2009-2015.

- Ordenanza Regional N 242-2013/ Aprueba el Programa Regional de Población

1.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PREDNNA 2016 - 2021

Los principios rectores del PREDNNA son los fundamentos filosóficos y éticos que rigen a esta política pública a favor de la infancia y la adolescencia, siendo estos:

1º El interés superior del niño

La niña y el niño son sujetos plenos de derechos que deben ser respetados por la familia, el Estado y la sociedad y, en todas las decisiones de política pública el interés del niño debe primar al momento de resolver sobre cuestiones que le afecten. Se trata de un principio que obliga al Estado y a la sociedad a reconocer y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y otorga preeminencia al interés superior del niño por sobre otros intereses y consideraciones.

2º Igualdad de oportunidades

Todas las niñas, niños y adolescentes nacen libres e iguales y tienen, por lo tanto, la misma dignidad y los mismos derechos. Ello significa que debemos eliminar todas las formas de exclusión y discriminación que atenten contra la igualdad. Es inaceptable cualquier discriminación de género, de edad, étnica, cultural, lingüística, religiosa o de cualquier otra índole.

3º La niña y el niño como sujetos de derechos

Este principio responde a una transformación sumamente importante ocurrida en el pensamiento universal sobre la niñez y adolescencia. Los paradigmas tradicionales consideraban al niño como un “menor” que era objeto de protección, compasión o represión.

Hoy las niñas y los niños no son considerados ni menores, ni incapaces ni carentes sino personas totales, seres humanos completos y respetados, poseedores de potencialidades a desarrollar y titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que les deben ser reconocidos por el solo hecho de existir.

4º Autodeterminación progresiva

La infancia y la adolescencia son etapas en la existencia de la persona y tienen igual valor que cualquier otra edad de la vida, es decir, tienen un valor en sí mismas y no como un simple tránsito hacia la adultez. Las niñas, niños y adolescentes están en una época de desarrollo progresivo de la autodeterminación personal, social y jurídica que se da en consonancia con el desarrollo de sus facultades.

5º Participación

Las niñas, niños y adolescentes tienen una voz que debe ser escuchada por la familia, el Estado y la sociedad. Tienen derecho a ser informados y sus opiniones han de ser tomadas en cuenta en función de su edad y estado de madurez. Las niñas, niños y adolescentes deben participar en los asuntos y decisiones que les conciernen y esta participación debe ser promovida por la familia, la sociedad y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

6º La familia como institución fundamental para el desarrollo de las personas

La familia es el núcleo central en la formación de la persona. Existen diversos tipos de familia y todos deben ser igualmente respetados. Es al interior de la familia donde la niña, el niño y el adolescente deben recibir el afecto, la seguridad, la orientación y los valores esenciales para su desarrollo como seres humanos libres y felices, capaces de ejercer efectivamente sus derechos, respetar los derechos de las demás personas y llegar a ser ciudadanos productivos y responsables.

La familia no debe ser una estructura jerárquica y autoritaria sino una institución democrática en donde prevalezca el respeto mutuo, libre de todo tipo de violencia y donde se apoye el desarrollo de cada uno de sus integrantes. Las familias unidas por el afecto, solidarias, que brinden amor y protección a las niñas, niños y adolescentes, harán posible el desarrollo del Perú.

1.4. ENFOQUES DEL PREDNNA 2016 - 2021

1.4.1. Enfoque de Derechos

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas “considera a cada niño como un ser humano único y valioso (no discriminación - art. 2), con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al desarrollo para completar su potencial (art. 6). El enfoque basado en los derechos del niño entiende que los niños tienen experiencias esenciales que ofrecer (participación - art. 12), y que merecen que sus mejores intereses sean atendidos (art. 3) mediante la adecuada asignación de recursos e implementación de todos los derechos considerados en la CDN (art. 4).

1.4.2. Enfoque de Igualdad de Género

Cuando se habla de igualdad de género nos referimos a la ausencia de discriminación basada en el sexo de la persona en materia de oportunidades, asignación de recursos y beneficios o acceso a los servicios de salud². Reconoce las diferencias e igualdades entre varones y mujeres, promoviendo una vida justa que permita su crecimiento sano, de manera que ambos puedan desarrollar sus facultades y ser respetados por igual. Las acciones y proyectos sociales que implican desarrollo de capacidades en niños y niñas en situación de pobreza, sobre todo en el ámbito rural, deben considerar que estas últimas serán madres y que por tanto tienen mayores posibilidades de transmitir o interrumpir la pobreza. El artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que todos los derechos declarados en la Convención tienen que respetarse sin discriminación por motivos de sexo, lo que significa que se requiere acciones que protejan a niños y niñas contra la discriminación basada en el género.

1.4.3. Enfoque de Diversidad Cultural

Promueve el respeto y promoción de la cultura, valores, costumbres de la región, haciendo vigente el derecho a la diversidad cultural y al trato igualitario.

² OMS, Política en materia de género. 2002

1.4.4. Enfoque de Ciclo de vida.

El enfoque de ciclo de vida permite captar las necesidades propias de cada fase en la vida de niños, niñas y adolescentes. Ayuda a determinar los requerimientos y derechos que más se vulneran en cada una de las etapas, las que suelen establecerse del siguiente modo: de 0 a 5 años de edad, primera infancia; de 6 a 11, niñez propiamente dicha; de 12 a 17, adolescencia.

Una comprensión cabal del concepto de ciclo de vida implica asumir la importancia de las diferencias que existen entre grupos de población de acuerdo a sus edades. Esto es particularmente decisivo cuando se trata de diferenciar a niños, adolescentes y adultos en el análisis y el tratamiento de problemas específicos. La formulación de estrategias y de políticas públicas debe, por lo tanto, tener en cuenta las diferencias de edades a la hora de enfrentar las necesidades de la infancia y la adolescencia.

1.5. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

En 1990 el Perú suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) el cual marca el compromiso vinculante para generar políticas e inversión que conlleven a generar oportunidades y calidad de vida en la niñez y adolescencia peruana.

En ese sentido el actual gobierno peruano ha venido desarrollando avances importantes en formulación e implementación de las políticas nacionales con la Niñez y adolescencia como el Código de los Niños y Adolescentes, Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA). Estos son instrumentos que han permitido defender y dar vigencia a los derechos de la niñez y adolescencia.

A nivel regional, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Piura es responsable de formular y ejecutar las políticas y normas de alcance regional en materia de educación, salud, trabajo, desarrollo social e igualdad de oportunidades, dirigidos a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, es por ello que desde el 2009 ha concertado con los actores del estado y la sociedad civil, siendo un hito importante el proceso de construcción del Plan Regional por el Desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes (PREDNNA) 2009 – 2015, aprobado con ordenanza

regional n°177-2009, el cual generó un compromiso para la suscripción del Pacto Político por la Gobernabilidad Regional 2011 – 2014 para tener como prioridad la atención a la primera infancia, la niñez y la adolescencia.

En tal sentido, en el año 2010 se reactivó el Consejo Regional por el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes (COREDNNA), espacio creado con ordenanza regional n°049-2004, siendo este el espacio de concertación con mayor actividad para generar procesos de articulación y concertación que entre estado y sociedad civil organizada para la implementación del PREDNNA. Otro hito importante en este periodo de gobierno es contar la participación de los NNA mediante sus Congresos de los Consejos Consultivo de NNA de nivel regional, provincial y distrital. Esta actividad estratégica ha venido aportando en incorporar demandas y propuestas de las NNA en la gestión pública concertada, como es el caso la incorporación del eje del Prevención del embarazo como una de las prioridades que no habían sido incorporada en el PREDNNA y que por Ordenanza Regional N°235 – 2012/GRC-CR.

Con la finalidad de analizar los procesos de implementación de políticas, programas, acciones e inversiones del periodo actual de gobierno regional para la niñez y adolescencia en el marco de la implementación del PREDNNA se realizó un balance donde se identificaron las medidas y acciones que se han implementado de manera articulada y concertada desde el rol garante del estado frente a sus derechos y desde los NNA su actoría y protagonismo en el desarrollo de la región Piura, todo ello permitió analizar los indicadores de calidad de vida en este grupo poblacional.

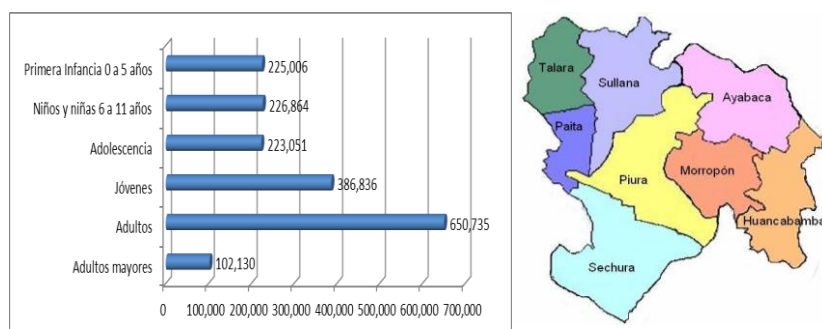
Estando próximos al término del periodo de vigencia del actual PREDNNA, el presente documento presenta su actualización para el periodo 2016 al 2021, la cual se ha llevado a cabo de manera participativa desde el COREDNNA, con la participación y aportes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes –Cconna Región Piura, que han permitido definir objetivos, metas, indicadores y acciones estratégicas para el desarrollo integral de nuestra población infantil y adolescente.

Se ha implementado una metodología participativa, se ha contado con equipo técnico conductor, comisiones de trabajo por objetivos estratégicos y construcción participativa con adultos, NNA para el recojo de información primaria y secundaria, talleres descentralizados, la revisión y recojo de aportes al documento final

II. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA REGIÓN PIURA

La región Piura cuenta con una población total de 1'829456 habitantes, de la cuales el 37.2% corresponde a niñas, niños y adolescentes. Las provincias de Ayabaca y Huancabamba presentan mayor concentración de NNA sobre del 43%.

Grafico N°01. Población de NNA Región Piura. Año 2014



Fuente: INEI. 2014

Cuadro N° 01 Población de NNA según provincia de la Región Piura. 2014

PROVINCIA	POBLACION TOTAL	POBLACION 0 a 17 años	PORCENTAJE
PIURA	1,829,496	680,530	37.2
PIURA	754,849	271,228	35.9
AYABACA	141,108	63,817	45.2
HUANCABAMBA	126,960	55,648	43.8
MORROPON	157,123	58,336	37.1
PAITA	123,878	46,233	37.3
SULLANA	314,969	109,847	34.9
TALARA	132,878	44,190	33.3
SECHURA	77,731	31,231	40.2



Fuente: INEI. 2014

Los datos de la población proyectada por el INEI para el año 2016, indican que la población infantil del departamento de Piura asciende a 555 mil 075, los jóvenes llegan a 501 mil 899, la población adulta joven a 376 mil 946, adulta a 192 mil 454 y por último la población adulta mayor a 170 mil 687.

2.1. PRIMERA INFANCIA DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD

Nutrición y salud: Las Provincias que muestran mayor índice de desnutrición en el 2014, son Ayabaca y Huancabamba con 40.5 y 43% respectivamente. Se observa que las provincias de Paita, Talara, Sullana y Piura muestran una disminución en relación a los años anteriores. La provincia de Sechura ha incrementado el índice de desnutrición en 6.0% más en relación a los años anteriores.

Cuadro 02: Número de casos de niñas y niños de 0 a 5 años con Desnutrición Crónica infantil por años según el SIEN y ENDES.

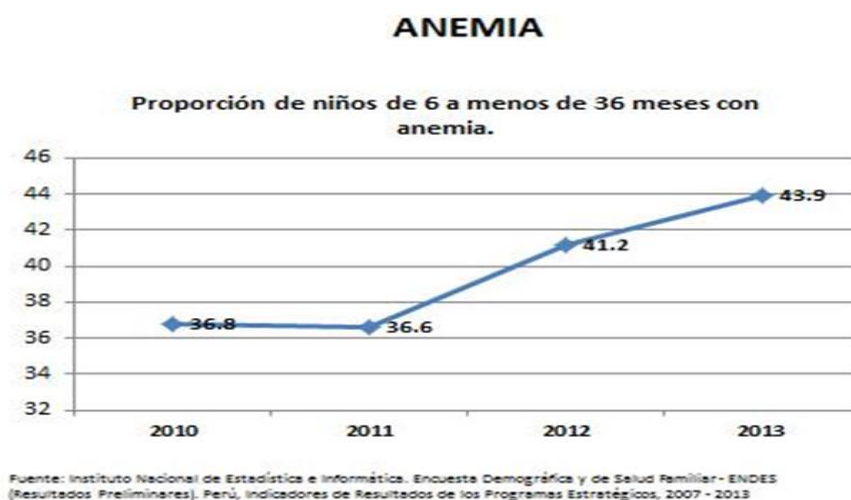
Años 2012-2014

PROVINCIAS	SEGÚN DIRESA PIURA OITE-SIEN			SEGÚN ENDES 2013-INEI
	AÑOS			2013
	2012	2013	2014	
Ayabaca	40.7	41.2	40.5	54
Huancabamba	44.2	45	43	56.6
Morropón	20.9	21.4	21.8	26
Paíta	14.3	13.9	9.6	16
Piura	21	18.5	18.2	20.3
Sechura	19	19	25	29.2
Sullana	13.7	13.3	11.4	12.7
Talara	13.7	11.8	9	10.7

FUENTE: Estadística SIEN-DIRESA PIURA OITE Y ENDES-INEI 2012-2013

La proporción de niños de 6 a menos de 36 meses con anemia en la Región Piura se ha ido incrementando. Un 9% más del 2010 al 2013.

Gráfico N°02: Proporción de niños de 6 a menos de 36 meses con anemia en la Región Piura. Años 2010 a 2013



2.2. La niñez de 6 a 11 años de edad

Educación de calidad para todas las niñas, los niños y los adolescentes

A nivel de la Región ha ido mejorando el porcentaje alcanzado en las áreas de comprensión lectora y matemática, incrementándose en 3.5% y 4% más respectivamente del 2010 al 2013. Ayabaca a pesar que ha incrementado en los últimos años aún se encuentra por debajo del 16%, en el caso de comprensión lectora y menos aún en matemática (8.9%) que en lugar de incrementar ha disminuido. Piura y Sechura han conseguido mejores logros en Comprensión lectora, consiguiendo porcentajes por encima del 33%. En el caso de matemática quienes muestran mejores logros son Sechura y Paita por encima del 23%.

Una brecha determinante en la NNA es que decenas de alumnos/as de colegios públicos abandonan las aulas en el área rural por factores económicos. En la región 10 de cada 100 alumnos no concluyen sus estudios por problemas económicos, familiares, desinterés, así como embarazos en caso de alumnas. Esta pérdida representa el 12% del presupuesto en Educación a nivel nacional. Se debe tener en cuenta los diferentes factores que influyen en el abandono de las escuelas por ejemplo muchos chicos que prefieren trabajar a ir al colegio. Cabe destacar que la matrícula pública ha aumentado en la región Piura lo que significa que la inversión por alumno se ha incrementado y se brinda mejores oportunidades (Entrevista: Director DREP)

Cuadro N°03: Deserción escolar. Años 2013-2014

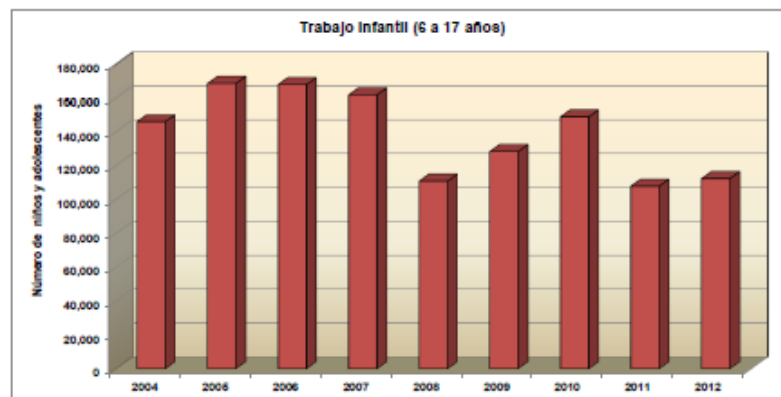
MATRICULA	AÑO 2013	AÑO 2014
PRIMARIA	182,913	190,892
SECUNDARIA	109,187	120,871

FUENTE: DREP PIURA

Protección de las niñas, niños y adolescentes frente al trabajo infantil nocivo

A partir del estudio realizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo da cuenta de la evolución del trabajo infantil nocivo en las niñas, niños y adolescentes durante los últimos 7 años, tal como observamos en el siguiente gráfico.

Gráfico 03: Evolución del trabajo infantil en la Región Piura. Años 2004-2012



Fuente: INEI (2011-2012), ENAHO
PBI – BCRP.
Elaboración propia

Como se puede analizar en el gráfico anterior, se ha ido reduciendo la tasa de trabajo infantil alrededor de 15 puntos porcentuales desde el año 2004 hasta el 2012.

En la región Piura el trabajo que mayor porcentaje realizan las NNA, es en la chacra, ayudando a sus padres o en labores de pastoreo de animales (67.5%).

En el 2014, según la entrevista a la Directora de Trabajo, Dra. Ana Castillo, señaló “...que según los lugares había particularidades en cuanto al trabajo infantil, así tenemos en Tambogrande muchos niños trabajan en empresas agroindustrias informales de limón; en Las Lomas la característica es que adolescentes de 14 años quizás hasta 17, 18 años se dedican a actividades informales, como choferes de moto taxi; y en Suyo la peculiaridad era el trabajo infantil en la minería informal...”.

Con respecto al trabajo infantil, la Directora de CANAT, Gaby Rentería, mencionó que las miradas de las instituciones hacia el trabajo infantil no es como una situación de respuesta al problema, que es mucho más grande, y que como consecuencia la falta de trabajo y de oportunidades de los padres y de un estado que le da la espalda a las poblaciones del campo, es por ello que los adolescentes y jóvenes están migrando a las ciudades en busca de mejores oportunidades. Ello obliga a que los niños salgan a trabajar a las calles. Es sumamente importante generar espacios de discusión en donde se plantee mejorar estas condiciones y que estas niñas y niños que están trabajando no dejen la escuela y sigan mejorando sus condiciones de vida.

“.....el número de niños y niñas trabajadoras en Piura ha disminuido, pero todavía seguimos encontrando a niños, niñas en el mercado, sobre todo a niños trabajando de carretilleros que trabajan 8 a 10 horas diarias, sujetos a explotación....tienen que competir con mayores también y son sujetos a explotación. Luego estamos mirando cada vez más niñas y niños que están trabajando a los alrededores de los centros comerciales, están haciendo malabares, poniendo en riesgo su vida...”

2.3. LA ADOLESCENCIA DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD

Identidad y registro de nacimiento de niñas, niños y adolescentes.

En la Región el número de NNA de 0 a 17 años que cuentan con DNI se ha ido incrementando, de 646,117 (2012), 658,547 (2013), 667,255 2014) NNA.

Cuadro N°04: Número de NNA de 0 a 17 años diferenciado por sexo y por provincia, que cuentan con DNI durante los años 2012 al 2014

PROVINCIAS	2012			2013			2014		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
PIURA	646 117	327 900	318 217	658,547	334,354	324,193	667,255	338,937	328,318
Ayabaca	61 516	31 188	30 328	61,419	31,094	30,325	61,345	31,145	30,200
Huancabamba	51 925	26 229	25 696	51,809	26,178	25,631	51,211	25,787	25,424
Morropón	57 383	29 156	28 227	57,741	29,263	28,478	57,879	29,316	28,563
Paita	41 585	20 981	20 604	42,595	21,548	21,047	43,751	22,184	21,567
Piura	256 486	130 598	125 888	263,719	134,416	129,303	268,384	136,917	131,467
Sechura	27 847	14 087	13 760	29,124	14,740	14,384	30,296	15,309	14,987
Sullana	103 765	52 458	51 307	105,599	53,473	52,126	107,133	54,303	52,830
Talara	45 610	23 203	22 407	46,541	23,642	22,899	47,256	23,976	23,280

FUENTE: Estadística RENIEC

En el 2014, al mes de septiembre, se observa que se mantiene una brecha del 2% en la población total de 0 – 17 años que no cuenta con DNI. Es necesario identificar el grupo etario de menor acceso, es la población de 0 – 5 años (primera infancia) que posiblemente tenga una alta proporción sin acceso al DNI.

Cuadro N°05: Porcentaje de población que cuenta con DNI en la Región Piura del 2012 al 2014

Años	Población Total de 0-17 años	Población de 0 a 17 años que cuenta con DNI	Porcentaje
2012	650.467	646.117	99,30%
2013	674.921	658.547	97,50%

2014	680.530	667.255	98,00%
------	---------	---------	--------

FUENTE: Estadística RENIEC

El total de provincias, al año 2014 cuentan con una población de 0 a 17 años que cuentan con DNI por encima del 94%, siendo la provincia de Tlara que al mes de Setiembre han sobrepasado su 100% de población. Huancabamba, que es una de las provincias que cuenta con mayor población que no tiene DNI, tiene una brecha del 8% por cubrir.

Cuadro N°06: Porcentaje de población de la Región Piura por provincia que cuenta con DNI en relación a población total de 0 a 17 años. 2012-2014

PROVINCIAS	POBLACION TOTAL DE 0 A 17 AÑOS	POBLACION CON DNI DE 0 A 17 AÑOS	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON DNI	MASCULINO	FEMENINO
PIURA	680.530	667.255	98	338937	328318
PIURA	271.228	268.384	99	136917	131467
AYABACA	63.817	61.345	96	31145	30200
HUANCABAMBA	55.648	51.211	92	25787	25424
MORROPON	58.336	57.879	99	29316	28563
PAITA	46.233	43.751	95	22184	21567
SULLANA	109.847	107.133	98	54303	52830
TALARA	44.190	47.256	107	23976	23280
SECHURA	31.231	30.296	97	15309	14987

FUENTE: Estadística RENIEC

La RENIEC cuenta con una unidad de equipo de registradores, se ha logrado implementar registros en línea en hospitales y los certificados de nacidos vivos; se ha llegado con DNI a 5000 niños del Quintil 1 y 2 de pobreza. Se ha incrementado Puntos de Atención rotativos que se realizan con campañas de atención itinerante que van a la zona de Ayabaca, Huancabamba y zonas fronterizas.

Protección frente a la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes

Los casos de violencia familiar en niños, niñas y adolescentes se ha incrementado en el 2013 en relación al 2011, hasta setiembre del 2014 se ha registrado 265 casos. En todos estos años se observa que las mujeres son las más afectadas.

Cuadro N°07: Casos de violencia familiar en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años según CEM en la Región Piura. Años 2011 al 2014

DPTO	CEM	Violencia Familiar 0-17 años		Violencia Familiar 0-17 años		Violencia Familiar 0-17 años		Violencia Familiar 0-17 años	
		2011		2012		2013		2014	
		Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
PIURA	PIURA	47	40	48	31	55	35	15	11
PIURA	PAITA	58	24	59	30	63	18	31	22
PIURA	SULLANA	73	48	18	15	21	9	33	24
PIURA	CHULUCANAS	17	17	17	10	34	32	18	9
PIURA	TALARA	14	8	8	10	27	11	27	23
PIURA	SECHURA	14	16	49	31	21	19	18	11
PIURA	AYABACA	15	3	8	4	22	14	14	5
PIURA	HUANCABAMBA	4	1	10	6	24	26	2	2
REGION PIURA		242	157	217	137	267	164	158	107

FUENTE: Estadística CEM PIURA

En lo que se refiere a los casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes también se ha incrementado en el 2013 en relación al 2011, las mujeres son las más afectadas. Sullana y Paita son las que reportan más número de casos.

Cuadro 08: Casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años según CEM en la Región Piura. Años 2011 al 2014

DPTO	CEM	Violencia Sexual 0-17 años							
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Año 2014	
		Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
PIURA	SULLANA (*)	31	6	50	5	27	6	24	3
PIURA	PIURA (*)	33	6	39	9	38	0	12	0
PIURA	SECHURA	10	1	25	2	9	1	14	1
PIURA	CHULUCANAS (*)	19	1	16	2	16	2	6	0
PIURA	AYABACA	13	0	18	1	9	0	7	1
PIURA	TALARA	17	0	9	0	25	2	0	0
PIURA	PAITA (*)	4	2	17	1	13	2	25	3
PIURA	HUANCABAMBA	14	0	7	0	6	1	3	0

FUENTE: Estadística CEM PIURA

Se observa que del total de casos de denuncias de violencia del 2011 al 2014, el 38.9% corresponde a violencia familiar, siendo las mujeres las que sufren este tipo de violencia en un mayor porcentaje (69.9%). En el caso de la violencia sexual en este grupo de 0 a 17 las mujeres también son las más afectadas en un 90.6%.

CUADRO 09: Porcentaje de casos de violencia sexual y familiar en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años disgregado por sexo. 2011 al 2014

TIPOS DE VIOLENCIA	TOTAL	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL	617	58	9.4%	559	90.6%
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	1449	565	38.9%	884	61.1%
TOTAL	2066	623	30.1%	1443	69.9%

FUENTE: Estadística CEM PIURA

Participación e inclusión de las NNA.

Existen experiencias de participación en la escuela, comunidad y gobiernos locales en pocos distritos de la Región; siendo Plan Internacional una de las organizaciones que mayor incidencia ha tenido en la promoción de este derecho a través de diversas organizaciones en escuelas y comunidad, como municipio escolar, club de periodismo, clubes de emprendedores y organizaciones comunitarias que promueven sus derechos. En los distritos de La Arena, Cura Morí, Querecotillo y Tambogrande; los gobiernos locales flexibilizaron algunas normas en el proceso de presupuesto participativo para incluir la participación de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes como agentes participantes.

Así mismo, CANAT y CESIP promueven la organización y participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores pero generalmente sólo de las zonas urbanas o periurbanas de las capitales de provincias.

Desde la Defensoría del Pueblo se tiene los defensores municipales, la DREP – UGELES implementan los municipios escolares, actualmente están debilitados

por no contar con programas de capacitación y presupuesto para la sostenibilidad de los procesos.

Desde el COREDNNA, la comisión de trabajo de este eje estratégico, a nivel regional, ha impulsado procesos de reflexión participativa con NNA de todas las provincias lográndose la conformación de 07 Consejos Consultivos de NNA provincial y 51 CCNNA distritales a nivel de toda la región y 01 regional, donde sus delegados y delegadas participan en los encuentros regionales, nacionales e internacionales.

La realización de este derecho aún presenta limitaciones para las NNA de la región. Las decisiones son tomadas por los adultos sin consultar o pensar en las demandas e intereses de los niños y niñas. “las niñas en Tambo grande manifiestan que algunas niñas no participan en actividades porque sus padres no quieren”; “las jóvenes de Chulucanas - mencionan que no son escuchadas en su casa” (Entrevista de líderes del CCONNA de Tambo grande y Chulucanas).

Cuadro N° 10: Relación de CCONNA Provinciales y distritales de la Región Piura. 2014

CCONNA CONFORMADOS

CCONNAS PROVINCIALES	CCONNA DISTRITALES	N° DISTRITOS
HUANCABAMBA	Sondor, Sondorillo, San Miguel del Faique, Huarmaca, Carmen de la Frontera, Canchaque Hbba.	06
AYABACA	Montero, Sapillica, Suyo, Paimas, Pacaipampa, Frías, Sicchez, Ayabaca	08
MORROPON-Chulucanas	Morropón, La Matanza, Salitral, Buenos Aires, San Juan de Bigote, Santo Domingo, Chalaco, Santa Catalina de Mosa, Chulucanas.	09
SECHURA	Sechura, Bernal, Cristo nos Valga, Bellavista, Cristo nos Valga, Vice	06
TALARA	Pariñas, Mancora, Los Órganos, La Brea	04
SULLANA	Ignacio Escudero, Bellavista, Miguel Checa, Querecotillo, Sullana	05
PAITA	Paíta, La Huaca, Pueblo nuevo de Colan, Amotape, El Arenal.	05
PIURA (Sin Instalar)	Castilla, Catacaos, La Arena, Cura Morí, Tambogrande, Las Lomas.	06
07		51

Fuente: Elaboración de la Secretaria del COREDNNA

Prevención del embarazo en adolescentes

El porcentaje de embarazo en adolescentes del 2000 al 2014 se ha incrementado en Piura del 9.7% al 16.7%, incluso por encima del porcentaje a nivel Nacional que está en el 14.6%, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 11: Porcentaje embarazo en adolescentes. Año 2000 al 2014. Región Piura

AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014	
DISTRITOS	PORCENTAJE ADOLESCENTE	DISTRITOS	PORCENTAJE ADOLESCENTE	distito	Porcentaje adolescente
CRISTO NOS VALGA	17.8	LAS LOMAS	12.9	PAIMAS	18.5
MIGUEL CHECA	16.4	EL ALTO	12.7	AMOTAPEE	17.9
SALITRAL SULLANA	14.4	LALAQUIZ	12.6	TAMARINDO	17.4
LAS LOMAS	14.1	BELLAVISTA LA UNION	12.5	LA MATANZA	13.3
LANCONES	13.3	CANCHAQUE	12.2	BELLAVISTA	13.1
EL TALLAN	13.1	IGNACIO ESCUDERO	12.1	IGNACIO ESCUDERO	12.7
TAMBOGRANDE	12.9	LANCONES	11.9	MIGUEL CHECA	12.7
JILILI	12.9	VICHAYAL	11.9	TAMBOGRANDE	12.3
MARCAVELICA	12.9	HUARMACA	11.8	SALITRAL SULLANA	12.2
TAMARINDO	12.7	SALITRAL SULLANA	11.7	PUEBLO NUEVO COLAN	12.0
LALAQUIZ	12.6	BELLAVISTA SULLANA	11.4		
BELLAVISTA DE LA UNION	12.4	BERNAL	11.4		
PARIÑAS	12.1	PARIÑAS	11.2		
SONDOR	11.8	TAMARINDO	11.1		

FUENTE: ENCUESTA ENDES. INEI

En el siguiente cuadro observamos los distritos con mayor incidencia de embarazo adolescente, por encima del 15% en el 2014 son Paimas, Amotape y Tamarindo presentan un porcentaje de 18.5, 17.9 y 17.4% respectivamente.

Cuadro N°12: Porcentaje de gestantes adolescentes por distritos. Año 2012-2014

AÑO	PIURA (%)
2000	9.7
2010	12.2
2012	16.0
2013	18.1
2014	16.7

FUENTE: ENCUESTA ENDES. INEI

En el siguiente cuadro observamos que del año 2013 al 2014 aumentado el número de adolescentes unidas que usan métodos anticonceptivos, pero ha disminuido el número de adolescentes no unidas, tenemos que en el 2014, solo el 20% usan algún método Anticonceptivos, lo que significa que la brecha es mayor en este grupo de adolescentes.

Cuadro N°13: Porcentaje de mujeres adolescente que usan métodos anticonceptivos modernos

	AÑO 2013	AÑO 2014
ADOLESCENTES UNIDAS	45.2%	71.2%
ADOLESCENTES NO UNIDAS Y SEXUALMENTE ACTIVAS	33%	20%

FUENTE: ENCUESTA ENDES. INEI

El INEI revela que entre las madres adolescentes de 12 a 19 años el 58,3% alcanzaron a estudiar sólo un año de educación secundaria y cerca de una tercera parte (24.2%) tienen sólo educación primaria; el 16.5% alcanzó la educación secundaria y sólo el 3.3% alcanzó a cursar estudios universitarios.

III. VISIÓN, MISIÓN Y METAS EMBLEMÁTICAS

VISIÓN 2021

Niñas, niños y adolescentes de la Región Piura, valorados como sujeto de derecho con igualdad de oportunidades y de género, tienen acceso a servicios integrales de calidad, viven en un ambiente sano y sin violencia, hacen pleno ejercicio de sus derechos y deberes, contribuyendo con su activa participación para un desarrollo humano sostenible.

MISION

El Estado, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, familias y la comunidad generan consensos, priorizan la inversión, vigilan el cumplimiento y pleno ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para su desarrollo integral con igualdad de oportunidades y de género.



METAS EMBLEMATICAS

OBJETIVO	META NACIONAL AL 2021	META CONCERTADA REGIONAL	
		LÍNEA BASAL 2014	META AL 2021
Desnutrición crónica infantil de niñas y niños de 0 a 5 años	Reducida al 5%	21.7% desnutrición	10%
Acceso a educación inicial de calidad de niñas, niños peruanos de 3 a 5 años de edad.	El 100% de las niñas y niños peruanos de 3 a 5 años de edad accede a educación inicial de calidad	81.2%	100%
Nivel de comprensión lectora y razonamiento matemático de niñas y niños peruanos de segundo grado de primaria.	El 70% de las niñas y niños peruanos de segundo grado de primaria alcanza un nivel suficiente de comprensión lectora y razonamiento matemático	47.6% comprensión lectora	89,57%
		29.7% razonamiento matemático	66,3%
Acceso y conclusión en la edad normativa una educación secundaria de calidad.	Las y los adolescentes acceden y concluyen en la edad normativa, una educación secundaria de calidad.	61.2%	83.4%
Reducción de la Maternidad adolescente	La tasa de maternidad adolescente se reduce en un 20%	16.7%	13.36%
		22 CEFODIA	50 CEFODIA
Disminuye la violencia familiar y sexual contra niñas, niños y adolescentes	¡En el Perú no se maltrata a su infancia! Disminuye la violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes.	INEI sin fuente	En la Región Piura se desnaturaliza la violencia familiar y sexual y se incrementa el número de denuncias
		Casos registrado del Ministerio Público 2009 - 2015	Incremento en 2% anual de denuncias registradas tipificadas correctamente
Participación infantil		50 Consejos de Coordinación de NNA (CCONNA)	65 Consejos de Coordinación de NNA (CCONNA)

IV. OBJETIVOS, RESULTADOS, METAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RESPONSABLES

Objetivo estratégico 1: Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad.			
Resultado	Meta	Acciones estratégicas	Responsables
1. Salud materno-neonatal mejorada	Reducir un tercio la Tasa de Mortalidad Neonatal.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar programas de nutrición y seguridad alimentaria para madres gestantes, promoviendo la participación familiar y priorizando el uso de productos originarios de la zona, en acorde a la Estrategia Regional de Seguridad alimentaria • Implementar procesos de articulación local con la instituciones público – privado que garantice servicios básicos, especialmente en zonas rurales que aseguren condiciones sanitarias adecuadas en las viviendas de los recién nacidos. • Acciones de información, educación y comunicación orientadas a la creación de conciencia ciudadana sobre la importancia de las etapas de gestación, parto y período neonatal, a fin de garantizar el control prenatal oportuno, parto institucional y nacimiento saludable. • Haciendo uso de la planilla nominal regional se hará un seguimiento especial a gestantes de alto riesgo. • Implementar un sistemas de referencia y contra referencia para la atención a gestantes desde el primer nivel • Implementar hospitales a nivel provincial con alta capacidad resolutive, con personal de salud especializado en salud materna 	<p>Dirección regional de Primera infancia: Gerencia Regional de Desarrollo social Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Regional de Salud • Gobiernos locales • ESSALUD, • Sanidad de la Policía Nacional • Programa Juntos • MCLCP • ONGs • Familias • Autoridades comunitarias
2. Niñas y niños de 0 a 5 años con adecuado estado nutricional.	- Reducir al 10% la desnutrición crónica infantil de niñas y niños de 0 a 5 años	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar de manera eficiente la implementación del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados - Articulado Nutricional. • Fortalecer la articulación a nivel local para la sensibilización, información en acciones para la buena nutrición de niñas y niños. • Implementar estrategia de comunicación a nivel regional y local para fomentar la alimentación adecuada de niñas y niños y lavado de manos. • Capacitar a docentes y promotores comunitarios en temas de nutrición infantil enfatizando en el conocimiento de aquellos alimentos propios de cada región, para mejorar los conocimientos y prácticas de los padres de familia. • Implementar o reforzar los programas vinculados al acceso a agua clorada para consumo humano, viviendas saludables, promoción de la salud, cuidado y protección infantil. • Implementar el seguimiento y monitoreo a niños, menores de 5 años para la provisión de paquetes integrales, que impacte en la reducción de DCI • Implementar y/o fortalecer un sistema de vigilancia nutricional a nivel comunitario y municipal. • Organizaciones sociales como vasos de leche sensibilizados para el logro de calidad alimentaria y nutricional. • Los gobiernos locales implementan programas de vaso de leche en base al logro de objetivos nutricionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Regional de salud • Programas sociales Juntos, Cunamas • Dirección Regional de Educación • Dirección Regional de vivienda • Gobiernos Locales, • medios de comunicación • ONG • Organizaciones sociales de base
	Reducir al 20% la anemia en niñas y niños	<ul style="list-style-type: none"> • Madres gestantes con suplementos de hierro y con conocimientos en una alimentación balanceada. • Establecimientos de salud implementan gradualmente en su atención en el parto la técnica del clampaje tardío del cordón umbilical. • Implementación de campanas de lucha contra la dimensión de parasitosis a nivel familiar • Disponibilidad de multi micronutrientes en los establecimientos de salud, especialmente en las zonas de mayor prevalencia de anemia. • Seguimiento a niñas y niños en el consumo de micro nutrientes. 	

	niños de 6 a 36 meses	<ul style="list-style-type: none"> . Campañas comunicacionales para el uso y consumo de micro nutrientes . Implementar sesiones demostrativas para el consumo de productos locales ricos en hierro . Implementar campañas masivas de promoción de consumo de alimentos ricos en hierro especialmente alimentos locales 	
3. Niñas y niños de 0 a 5 años y sus familias han mejorado su acceso a la identidad	Se universaliza el uso del DNI para las niñas y niños	<ul style="list-style-type: none"> • Descentralizar campañas de inscripción gratuitas para la obtención del DNI a nivel regional, dirigidas con especial atención a niños y niñas vulnerables por sus diversas condiciones. • Vigilar el estricto cumplimiento de la gratuidad establecida por ley para la inscripción del nacimiento y obtención del certificado de nacido vivo y la afiliación al SIS • Campañas de comunicación para crear conciencia, movilizar a la población y orientar a los padres sobre los pasos a seguir para que sus hijas e hijos recién nacidos posean DNI. • Articular el trabajo de RENIEC con diferentes operadores locales y programas sociales, de modo que puedan solucionarse las dificultades existentes para la tramitación, seguimiento y obtención del DNI. • Impulsar el desarrollo de capacidades de los registradores y otros operadores locales que intervienen en el ciclo de documentación. • Promover la implementación de Oficinas Registrales Auxiliares (ORAs) en Hospitales y Centros de Salud donde se atienden partos, con la finalidad que los recién nacidos cuenten con el acta de nacimiento y el DNI desde que nacen. 	<ul style="list-style-type: none"> • RENIEC, Gobierno Locales., Oficinas de Registro • Civil • Dirección Regional de Salud y unidades ejecutoras • local • Defensorías del Niño y del Adolescente.
4. Niñas y niños de 0 a 5 años han desarrollado sus capacidades	El 100% de las niñas y niños peruanos de 3 a 5 años de edad accede a educación inicial de calidad	<ul style="list-style-type: none"> . Difundir el marco legal que orienta la implementación y ordenamiento de los servicios de Educación Inicial. • Asignar recursos para aumentar el número de las plazas docentes que lleven a cumplir la meta de cobertura universal. • Adecuar y/o habilitar la infraestructura educativa para la atención de la educación inicial. • Impulsar y promover dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje del nivel inicial un enfoque vivencial que estimule el desarrollo de habilidades, valores y conciencia ambiental desde la primera infancia. • Promover programas para educación especial en el ámbito rural. . Garantizar a todos los niños y niñas de 3 a 5 años el acceso al nivel inicial especialmente del área rural y facilitar su tránsito a la básica primaria y su permanencia en el sistema educativo. . Desarrollo e implementación de alianzas con los medios de comunicación para favorecer la amplia y coherente difusión de mensajes en temas de salud, nutrición, desarrollo infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional Dirección Regional de • Educación, Unidades de gestión Educativas, Instituciones educativas, APAFA, • familias, Organizaciones sociales de base. • ONG • Medios de comunicación
Objetivo estratégico 2: Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad.			
5. Niñas y niños de 6 a 11 años de edad acceden y concluyen en la edad normativa una educación primaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura	El 89.57% de niñas y niños que cursan el segundo grado de primaria alcanza un nivel suficiente en comprensión de textos y 66.3% en lógico matemática.	<ul style="list-style-type: none"> .Difundir indicadores que las familias puedan usar para adoptar medidas que fortalezcan el aprendizaje de sus hijas e hijos. • Promover alianzas estratégicas con empresas privadas experimentadas en programas de promoción de la lectura y la enseñanza de matemáticas, así como concursos, campañas de comunicación, premios y otras iniciativas que impulsen la comprensión lectora y el razonamiento matemático, involucrando a las familias en esta tarea. • Promover la lectura y enseñanza con material acorde a cada realidad y a sus conocimientos ancestrales. • Organizar competencias en investigación, emprendimientos, participación y eco eficiencia para fomentar valores y responsabilidades ambientales. • Fortalecimiento de las capacidades de los profesores de educación primaria en estrategias metodológicas de comunicación y matemática con prioridad y diferenciada a los profesores de las escuelas unidocentes y multigrado. . Rendición de cuentas de avance en logros de aprendizajes de niños y niñas a los padres de familia por los profesores. .Participación activa de los padres de familia en las decisiones y procesos educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional • Gobiernos Locales. • Dirección Regional de Educación • UGELs • COPARE • COPALE • AMAPAFAs • ONGs

ambiental y libre de violencia.		. Implementación de mecanismos de vigilancia comunitaria para cumplimiento de horas efectivas de enseñanza – aprendizaje por los profesores, con énfasis en el área rural.	
6.Niñas, niños y adolescentes se encuentran protegidos frente al trabajo infantil.	5% de reducción del índice de trabajo infantil sobre el índice actual (del 21.5 % al 16.5 % al 2021) 60% de niños, niñas y adolescentes en situación del trabajo infantil identificados y atendidos en la protección y/o restitución de sus derechos	. Actualizar línea base de trabajo infantil en el ámbito regional . Implementar mecanismos para reducir la deserción y el ausentismo escolar, incluyendo programas específicos para motivar la permanencia y la promoción de las niñas en la escuela primaria, así como dirigidos a aquellos alumnos/as con retraso pedagógico • Desarrollo de campañas comunicacionales para crear conciencia en la población y en las empresas sobre los efectos y peligros del trabajo infantil. • Promover el uso de espacios existentes para el desarrollo de actividades que permitan aumentar la permanencia de las y los estudiantes en la escuela. .Sensibilización y convencimiento a los padres y las madres para que apoyen la educación de las niñas y reconozcan los futuros beneficios que se deriven de su formación en sectores como la tecnología. . Articular los esfuerzos entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para generar las condiciones que permitan prevenir y erradicar el trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno regional • Gobierno local • Dirección Regional de Trabajo • Programas sociales • CEM • DEMUNAS • Defensorías del Niño y del Adolescente y • CDRPETI • ONGs.

Objetivo estratégico 3. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.

7.Las y los adolescentes acceden y concluyen en la edad normativa una Educación Secundaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental y libre de violencia.	83.4% de las y los adolescentes acceden y concluyen en la edad normativa, una educación secundaria de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la lectura y creatividad literaria a nivel local y regional con premios a las y los adolescentes más destacados. • Promover y premiar la habilidad matemática de las y los adolescentes mediante la organización de concursos, ferias y otras actividades en los espacios públicos de ciudades y pueblos. • Promover la lectura y enseñanza con material acorde a cada realidad y conocimientos ancestrales. • Alentar el desarrollo de competencias en investigación, emprendimientos, participación y ecoeficiencia para difundir valores y responsabilidades con el medio ambiente. . Concertación con universidades (facultades de educación), institutos superiores pedagógicos para implementación de monitores de apoyo al logro de aprendizajes en comunicación y matemática en los y las adolescentes. . Fortalecimiento de las capacidades de los docentes en metodologías de comunicación y lógico matemático. . Sensibilización a los padres de familia para el apoyo a la educación de sus hijos. . Monitoreo pedagógico participativo multisectorial, liderado por las UGELs y Gobiernos Locales (distritales y provinciales), particularmente por las comisiones de educación y cultura, los docentes cesantes y jubilados, los dirigentes del SUTEP, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional • Gobiernos Locales: • DREP • UGEL • COPARE • COPALE • AMAPAFAs • ONGs.
8.Las y los adolescentes se encuentran protegidos	Erradicar progresivamente el trabajo peligroso realizado	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la conclusión de la secundaria en adolescentes que trabajan mediante estímulos vinculados a capacitaciones que los preparen para acceder luego a trabajos seguros y decentes . Coordinar con organizaciones especializadas de la sociedad civil y con empresas privada para ofrecer al adolescente que trabaja ocasiones de formación y capacitación laboral que les permitan superar tal estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno regional • Gobiernos locales • Dirección Regional de Trabajo • CDRPETI

frente al trabajo.	en adolescentes aún dentro de la edad laboral permitida.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de campañas comunicacionales de creación de conciencia en la población y en las empresas, priorizando la cadena de valor, para evitar el trabajo adolescente peligroso. • Fortalecer capacidades en los integrantes de instituciones ligadas a la protección y atención de adolescentes dentro de la edad requerida, para prevenir e intervenir articuladamente frente al trabajo peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Defensorías del Niño y del Adolescente, Empresas Privadas y Sociedad Civil.
9. Las y los adolescentes postergan su maternidad y paternidad hasta alcanzar la edad adulta.	Reducir la tasa de maternidad adolescente a 13.36%	<ul style="list-style-type: none"> . Promover el acceso de adolescentes a servicios diferenciados para prevenir conductas de riesgo y alentar estilos de vida saludables. • Incluir en los programas curriculares de educación primaria y secundaria, educación sexual integral. • Capacitar desde las instituciones educativas, a padres y madres de familia sobre sexualidad con un enfoque de género. • Garantizar la intervención intersectorial continua para la prevención del embarazo en adolescentes priorizando el trabajo en las instituciones educativas. . Fortalecimiento de las capacidades del sistema educativo en la capacitación de docentes como agentes multiplicadores, sobre educación sexual integral desde un enfoque de género y derechos humanos. . Desarrollar investigaciones sobre las prácticas sexuales de la población adolescente. En este sentido, se cuenta con muy poca información que contribuya con la prevención del embarazo. • L@s adolescentes cuentan con sus planes de vida, haciendo énfasis en su desarrollo personal y profesional • Formación de Promotores educadores Pares – PEP, para la sensibilización a l@s adolescentes, y como protagonistas en la prevención de embarazos en adolescentes. . Elaborar un estudio sobre las infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes, para tener una visión que permita valorar la extensión y características del problema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional • Gobiernos Locales • Dirección Regional de Salud • Dirección regional de educación • CEFODIAS • ONGs
10. Las y los adolescentes disminuyen el consumo de drogas legales e ilegales.	Se reduce en 5% la prevalencia anual del consumo de drogas legales e ilegales en la población escolar de secundaria	<ul style="list-style-type: none"> . Elaboración/ actualización de línea de base (diagnóstico rápido) de magnitud de uso y consumo de alcohol y drogas por los y las adolescentes. . Identificación de aliados locales (instituciones interesadas en el tema) para desplegar un trabajo articulado en los colegios . Iniciar el trabajo de prevención del consumo de drogas desde la infancia, de modo que la niña y el niño conozcan su daño desde temprana edad. • Capacitación de maestras y maestros de educación primaria y secundaria que incluya la prevención del consumo de drogas, comprendiendo participación de padres de familia y la comunidad. • Atención integral al adolescente en servicios diferenciados con énfasis en la prevención de conductas de riesgo y en la Promoción de estilos de vida saludables. . Información, educación a los AMPAFAS para la prevención del consumo de alcohol y drogas, la FAMILIA es la responsable primaria de la protección y el desarrollo del adolescente. • Alianzas estratégicas con los medios de comunicación y figuras juveniles que destaquen en deportes, artes y ciencias, para irradiar modelos de conducta y vida saludables, contrarios al consumo de drogas. • Diseñar e implementar estrategias de detección e intervención oportuna para la prevención del consumo de drogas legales e ilegales en las instituciones educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional, • Gobiernos Locales, • Dirección regional de Salud, Dirección regional de Educación, Policía Nacional del Perú. • ONGs
11. Las y los adolescentes no son objeto de	Disminuir el número de niñas, niños y adolescentes que se	<ul style="list-style-type: none"> • Insertar a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad sexual o víctimas actuales de ESI en programas de prevención, atención y recuperación. • Difundir la línea 100 del MIMP y posicionarla como la estrategia del Estado para denunciar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. • Reinserción de adolescentes en programas de capacitación laboral y educacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno regional • Gobiernos locales • CEMs • Defensoría Pública • Policía Nacional

<p>explotación sexual.</p>	<p>encuentran en situación de explotación sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a operadores de servicios en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual. • Fortalecer capacidades sobre prevención de explotación sexual infantil a grupos vulnerables y miembros de OSB. • Fortalecer programas de apoyo psicológico, inserción familiar, alojamiento y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual. • Campañas de sensibilización, comunicación y educación, con la participación de niñas, niños y adolescentes, a fin de prevenir la explotación sexual en las familias y fuera de ellas; así como difundir los mecanismos de denuncia de este tema. • Comprometer a los operadores turísticos para la labor de erradicación de focos de explotación sexual infantil. 	
<p>Objetivo estratégico 4: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.</p>			
<p>12. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad acceden a servicios especializados de educación y salud.</p>	<p>Se reduce la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que asisten a los Centros de Educación Básica Especial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de salud integral y educación especializada e integral para niñas, niños y adolescentes con discapacidad. • Campañas de sensibilización dirigidas a las familias y la comunidad en respaldo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a la vez que en prevención de las discriminaciones contra ellas y ellos. • Implementar un sistema de información que permita conocer el número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, considerando género, educación, tipo de discapacidad y lugar de residencia, entre otras variables, a través de la oficina municipal para personas con discapacidad (OMAPED). 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional, • Gobiernos Locales, • OMAPED • ONGs
<p>13. Niñas, niños y adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad).</p>	<p>Disminuye el número de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de situaciones de trata de personas.</p> <p>50%. Población Sensibilizada con el tema de trata</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de estudios y mediciones para determinar la magnitud y características del problema, así como registros regionales que permitan el seguimiento a los procesos de atención, recuperación y reinserción de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas. • Implementar una ruta única de atención, con referencias y contrareferencias, protocolos y procedimientos específicos según tipo de violencia que permitan articular, fortalecer y mejorar los servicios de atención y protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata y otras formas de violencia. • Difundir la línea 0800-2-3232 contra la trata de personas y posicionarla como la estrategia del Estado para denunciar casos y situaciones de violencia contra las niñas y niños, con énfasis en trata, abuso y explotación sexual, de niñas, niños y adolescentes, articulándola con la línea 100 del MIMP. • Realizar campañas sostenidas de información, comunicación y educación sobre la trata de niñas, niños y adolescentes a fin de crear conciencia de riesgo en la opinión pública sobre este delito y propiciar prácticas innovadoras con responsabilidad ciudadana. • Desarrollar y fortalecer programas de apoyo psicológico, inserción familiar, alojamiento y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata. • Fortalecer y especializar a las unidades de la PNP y del Ministerio Público, y operadores del Sistema de Administración de Justicia encargadas de investigar el delito de trata y rescatar a las niñas, niños y adolescentes víctimas procurando la mayor celeridad en los procesos, en aras de garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas, así como la protección de testigos. • Implementar programas especiales dirigidos a docentes y niñas, niños y adolescentes en las IIEE, orientados a la prevención y denuncia contra la trata de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional, • Gobiernos Locales, • Defensorías del Niño y del Adolescente, • Consejo Regional contra la trata de Personas

<p>14. Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan</p>	<p>65 Consejos de Coordinación de NNA funcionando</p> <p>100% de distritos con CCONNA instalado</p>	<p>. Implementar programas de liderazgo en adolescentes con gobiernos locales. Fortalecer el funcionamiento de los CCONNA a nivel distrital, provincial y regional Desarrollar capacidades en niñas, niños y adolescentes sobre participación, derechos e identidad personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los espacios de participación de niñas, niños y adolescentes que vienen funcionando en las Instituciones Educativas. • Seguimiento al cumplimiento de normas que promueven la implementación de Municipios Escolares en las Instituciones Educativas. • Implementar en los gobiernos locales, un sistema de registro de organizaciones y grupos organizados de niñas, niños y adolescente • Campañas de comunicación a fin de crear conciencia en la sociedad sobre la importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida de la comunidad, considerando su edad y realidad cultural. • Sistematizar prácticas locales exitosas que generen estrategias para la implementación de programas y proyectos que impulsen la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas de su interés. • Promover la participación de las organizaciones y grupos organizados de niñas, niños y adolescentes, como agentes participantes en los procesos de presupuestos participativos. • Promover el acceso de las niñas, niños y adolescentes a las Tecnologías de Información y Comunicación y sean capacitados con relación a las ventajas y desventajas en el uso de las mismas. <p>. Institucionalizar los congresos de NNA en el marco de la convención por los Derechos de NNA el 20 de noviembre de cada año, en el cual se harían los balances de implementación de las políticas a favor de NNA, a nivel local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno regional • Gobiernos locales • COREDNNA • Defensorías del Niño y del Adolescente, • ONGs
<p>15. Niñas, niños y adolescentes son menos vulnerables en situaciones de emergencia y desastre.</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencia y desastre son los primeros en ser atendidos.</p>	<p>. Difundir masivamente las Directrices de Naciones Unidas para la atención de niñas y niños en casos de emergencia. . Elaborar y/o implementar/ difundir planes y protocolos de protección y atención articulados, a las niñas y niños en situaciones de desastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la creación de una red de comunicadores de NNA para la gestión del riesgo, coordinada entre los diversos sectores y la sociedad civil. • Propiciar la participación activa de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después en todas las simulaciones de sismos y desastres que se realizan periódicamente <p>. Los directores de instituciones educativas, los docentes y las asociaciones de padres de familia contarán con la información y capacitación adecuada para la gestión de prevención de riesgos ante desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar Planes de Gestión de Riesgos y Contingencias en los locales de las Instituciones Educativas. • Promover la creación de espacios seguros o refugios especializados para niñas, niños y adolescentes, para brindar atención inmediata en casos de desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno • Regional, Gobiernos Locales, • COER • Defensa Civil • Dirección regional de salud • Dirección regional de educación • Fuerzas armadas • Sociedad civil
<p>16. Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar.</p>	<p>Reducción de N° de NNA Víctimas de VF en un 30%..</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construir una línea de base y generar información periódica a nivel regional, que mida el alcance de la violencia familiar y escolar en la región. • Implementar una ruta de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar que debe considerar un Sistema de Registro Único. • Promover el fortalecimiento y funcionamiento de servicios de prevención, atención y recuperación de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar, fomentando una intervención articulada. • Fortalecer las especialidades académicas, la investigación y el diálogo regional sobre el problema de la violencia familiar y escolar, generando corrientes de opinión e iniciativas que prevengan estas violencias y fomenten una cultura de paz. • Movilización regional para vigilar el cumplimiento del buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes en sus familias e Instituciones Educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno • Regional, Gobiernos Locales, • CEM • Policía • Nacional del Perú, Defensorías del Niño y del Adolescente, Sociedad Civil, sector privado.

		<ul style="list-style-type: none"> • Promover una intervención articulada contra la violencia familiar y escolar en el marco de la implementación de los CEFODIA • Promover capacitaciones a operadores/as involucrados en la atención integral y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes con enfoques de derechos, intercultural, generacional y de género. • Desarrollar y fortalecer programas de capacitación de padres, madres, cuidadores y otros adultos a cargo de niñas, niños y adolescentes sobre métodos positivos de crianza, solución de conflictos sin violencia y educación de niñas, niños y adolescentes. • Fortalecer las habilidades sociales de niñas, niños, adolescentes mujeres y varones para reconocer las diferentes formas y expresiones de violencia, haciéndole frente mediante la denuncia en las instituciones de los sistemas de protección. 	
17. Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual	Reducción del N° de NNA Víctimas de VS en un 30%.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una línea de base mediante una medición especial a fin de conocer la situación de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes en la región. • Implementar una ruta de atención con Registro Único y protocolos o procedimientos específicos para niñas, niños y adolescentes víctimas del abuso sexual. • Fomentar la investigación académica sobre las causas del abuso y proponer soluciones de fondo a esta situación inaceptable, en alianza con las principales universidades de la región. • Campañas de comunicación y educación con enfoque de género y de derechos humanos, con la participación de niñas, niños y adolescentes, madres, padres y educadores a fin de prevenir el abuso sexual en las familias y fuera de ellas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno • Regional, Gobiernos Locales, • CEM • Policía • Nacional del Perú, Defensorías del Niño y del Adolescente, Sociedad Civil, sector privado.
18. Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales se integran a una familia	Un tercio de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, se reintegran a su seno familiar o se integran a un grupo familiar de manera definitiva.	<p>Implementar mecanismos de reinserción familiar que permitan a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales su integración a su familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e implementar mecanismos que faciliten la integración familiar de niñas, niños y adolescentes sin cuidados Parentales. • Promover la agilización de los procedimientos que declaran el estado de abandono en el que se encuentra una niña, niño o adolescente, estableciendo coordinaciones con la instancia encargada de Investigación Tutelar del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y otros. • Implementar medidas para garantizar que en todos los procedimientos se considere la opinión de las niñas, niños y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional, • Gobiernos Locales, Defensorías del Niño y del Adolescente, • DIT

V. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan, como se ha señalado anteriormente, contiene una visión de largo plazo, cuya fecha límite es el año 2021, momento en el que se espera se hayan podido consolidar las bases para que los niños, niñas y adolescentes de la región Piura cuenten con las oportunidades y estén en capacidad de vivir una vida plena, en medio de una sociedad solidaria y respetuosa de los derechos humanos. En ese sentido, es importante tomar en cuenta que si bien se han establecido metas el largo plazo, estas tienen que ser revisadas para establecer las adecuaciones que se estimen pertinentes para alcanzarlas en el año planteado. Sus proyecciones y cambios dependerán de los avances que en el proceso se vayan poniendo en evidencia o de los retos que vayan surgiendo, considerando que las dinámicas social, económica y política en la actualidad permiten afirmar que nos encontramos, no ante un cambio de época sino ante una “época de cambios”, los cuales ahora son vividos por una misma generación, en contraste con otros siglos, en los que se necesitó más de una generación para apreciar dichos cambios. La experiencia histórica del presente se convierte en aprendizajes progresivos, rápidamente superados por la acumulación de nuevos aprendizajes que desplazan a los anteriores, antes de que se transformen y consoliden en tradiciones.

En consecuencia, si bien el PREDNNA busca constituirse en un instrumento estructurado para facilitar la aplicación de las políticas, definidas como criterios orientadores generales para diseñar estrategias de intervención, acordes con las misiones y responsabilidades de las distintas instancia del sector público, en alianzas estratégicas y solidarias con el sector privado y con la sociedad en general, el mismo debe ser revisado y adecuado a las prioridades que vayan surgiendo en el proceso.

La viabilidad de su puesta en ejecución dependerá de la forma como cada una de las instituciones e instancias vinculadas, incorpore los lineamientos de política, las estrategias, objetivos, metas y acciones en sus respectivos instrumentos de planificación anual, así como del contenido económico o presupuestario que se asigne sistemáticamente para cumplir con los principios de los



derechos humanos, y lograr la universalidad, progresividad, indivisibilidad e irreversibilidad.

Se necesita fortalecer un marco Institucional, se parte del reconocimiento de que ninguna institución por si sola está en capacidad de responsabilizarse por el cumplimiento o de convertirse en garante del respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por una parte, trasciende la capacidad y los recursos con que individualmente cuentan cada una de las instituciones públicas, y por otra, las familias, los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y en general, todos los actores y sectores, son instancias corresponsables y garantes de velar por el cumplimiento de los mismos. Sin embargo, para hacer viable el PREDNNA, el Gobierno Regional de Piura, en su carácter de ente rector tiene un papel central.

En materia de **gestión y gerencia** social para la puesta en ejecución del PREDNNA, un primer elemento que se debe de destacar es que la aplicación de las políticas públicas requiere que las prestaciones de las mismas, o de aquellas relacionadas con la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, la justicia, la seguridad social, la cultura, la recreación y el deporte, entre otras, deben asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a ellas. En ese sentido, es fundamental que cada instancia sectorial revise sus políticas y mecanismos de acceso y uso de los servicios, programas y beneficios que ofrecen a la niñez y la adolescencia, con el objetivo de introducir medidas que eliminen las razones por las cuales se tienda a excluir a algunos de ellos, de manera que se garanticen mecanismos de inclusión e integración plena de todos los niños, niñas y adolescentes. Prestaciones que deben entregarse principalmente a través de las familias, quienes tienen el derecho y la responsabilidad primordial al ser garantes insustituibles de los derechos de sus hijas e hijos.

Para lograrlo es necesario el establecimiento de mecanismos efectivos de coordinación y complementariedad. Coordinación que es esencial tanto entre los distintos sectores de la labor gubernamental como en los niveles locales, regionales y central del Estado. En otras palabras, la coordinación debe de darse tanto en el nivel horizontal como vertical.

Otro requisito indispensable para garantizar la oportunidad, eficiencia e impacto esperado, se refiere a la necesidad de que los programas existentes sean evaluados, y garantizar que en estos se incluyan los mecanismos, instrumentos o indicadores a través de los cuales sea factible realizar dicha evaluación. En este aspecto, teniendo en mente las brechas y limitaciones que se derivan del análisis de situación, es imperante considerar el diseño y puesta en ejecución de aquellas acciones o actividades que en la

actualidad no estén disponibles y que parezcan adecuados y oportunos en respuesta a las necesidades de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Para cumplir con la aspiración de que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten de sus derechos, son fundamentales que el modelo de gestión que se aplique, se corresponda con los principios rectores y orientadores que se han definido, velando por su coherencia interna y la más eficiente y eficaz articulación de sus diferentes componentes.

Debe garantizarse la intersectorialidad de la gestión pública, de manera que se pueda garantizar integralmente las necesidades de desarrollo y los derechos de la niñez y la adolescencia. Un elemento central en la articulación, complementariedad y coordinación de la gestión pública, se refiere a la importancia de combinar efectivamente los esfuerzos de los diferentes actores y sectores de ésta con la sociedad en general, por cuanto un requisito para potenciar las acciones que se desarrollen en favor de las niñas, niños y adolescentes es el de complementar los recursos y las competencias de cada uno de los sectores y actores.

Una consideración especial se refiere a la necesidad de fortalecer las capacidades de decisión e intervención de los gobiernos locales, tanto para la determinación de metas y estrategias específicas según las características y prioridades en estos niveles, como para la asignación de recursos necesarios e indispensables requeridos para disminuir las brechas existentes y garantizar una mayor equidad y justicia social.

Por otro lado, la participación social, la puesta en ejecución de instrumentos que permitan contar con una vigilancia presupuestaria, tanto de la inversión que se realiza, como sobre las fuentes de financiamiento, son requisito indispensable. Estas "auditorías sociales" deben constituirse en uno de los principales garantes del cumplimiento de los derechos de este importante grupo de la población

Se comprende que es una tarea compleja, que demanda de - entre otros esfuerzos - continuar profundizando la adecuación de la legislación, de medidas administrativas, de inversiones progresivas y sostenibles así como de intensos y permanentes programas de capacitación y formación que permitan un cambio de actitudes y eliminación de mitos y estereotipos, tanto entre las y los funcionarios públicos, como entre la sociedad, para lograr que los derechos humanos de la niñez y la adolescencia se conviertan en garantía efectiva y permanente.

VI. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PREDNNA 2016- 2021

El **Monitoreo** se refiere al seguimiento sistemático y continuo del PREDNNA para asegurar que proceden de acuerdo a lo planeado; revelará como se está dando su implementación y se realizará a lo largo del periodo planteado.

El monitoreo se inicia con la elaboración del Plan Operativo Anual.

Los objetivos del monitoreo del PREDNNA son:

- Proveer información para conocer el avance del PREDNNA.
- Aprender de la experiencia para mejorar la pertinencia.
- Promover ejercicios de difusión y análisis permanente de la situación de la infancia y adolescencia para su posicionamiento como un asunto prioritario y público en los distintos escenarios de decisión política, administrativa y técnica. (Ayuda a la rendición de cuentas)

Se requiere la elaboración de un Sistema de Información (base) que permita conocer el avance de los resultados y traducirlos en informes sencillos, funcionales para toda la población. La información recolectada debe ser funcional para las y los usuarios. La información implica la recolección, consolidación crítica y reporte periódico de los datos, así como la difusión de la información referente al comportamiento de los indicadores establecidos.

El análisis, entendido como la interpretación y explicación de los datos e información obtenida, dará cuenta de la situación de la infancia y la adolescencia a nivel regional y provincial - distrital, con el fin de definir recomendaciones y propuestas de mejoras para incidir en las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Los informes pueden ser:

- Descriptivos y/o comparativos: los primeros sólo muestran lo observado en un momento dado, los segundos analizan sus resultados en relación a la línea base o indicadores planteados.

Tablas de datos.- Estas ayudan a contar con una imagen de los resultados de cada indicador planteado.

En este proceso de monitoreo es de suma importancia adecuar las metas y acciones estratégicas e incluirlas en los correspondientes planes y políticas regionales, donde se identifiquen y aclaren las responsabilidades que al respecto tienen todos los actores de la sociedad. Responsabilidades que deben guiarse por los principios de solidaridad, equidad, racionalidad y eficiencia en el uso y destino de los recursos públicos.

Para ello es necesario que el COREDNNA se fortalezca y dotarlo de las herramientas e instrumentos que permitan hacer el seguimiento al PREDNNA, articulando esfuerzos, coordinando acciones, evitando traslapes y duplicidades, velando por el uso racional de los recursos y creando y fortaleciendo redes y alianzas locales, responsables velando en ese nivel que se garanticen los derechos de la niñez y adolescencia, a través del acceso efectivo de toda la población a los servicios, beneficios y programas que están en ejecución.

Se realizará Rendición Pública de Cuentas del cumplimiento de las metas y resultados por ciclo de vida de los Niñas, niños y adolescentes, en los aspectos priorizados. Esto se fundamenta en la responsabilidad de las y los servidores estatales frente a la ciudadanía, lo que permite establecer espacios de diálogo constructivo y facilita la evaluación y control efectivo de la implementación del PREDNNA . Esta rendición pública de cuentas debe realizarse en cada provincia y en el ámbito regional, mínimo una vez al año. La Rendición Pública de Cuentas no es un informe protocolario ni un conjunto de memorias que se elaboran periódicamente para describir lo que se ha realizado sino que tiene un carácter dinámico e interactivo entre el gestor público y la sociedad civil.

Se requiere la elaboración de línea de base para conocimiento de los problemas en que no se cuenta con información suficiente como: trabajo infantil forzoso, trata de niñas, uso y consumo de alcohol y drogas en niños y adolescentes, violencia juvenil y otros a determinar según prioridad local. La línea base debe realizarse en el primer trimestre de iniciado el plan, y es punto de partida del mismo.

Cada uno de los sectores públicos, así como las instituciones privadas, presentarán informes a la Municipalidad provincial, quien procesará de los distritos del municipio y derivará al Gobierno Regional específicamente a la Gerencia Regional de Desarrollo

Social, quien convocará al Comité Regional de Monitoreo y Evaluación del PREDNNA para la sistematización, análisis y difusión semestral del avance de metas y resultados. Se sugiere, se constituya esta instancia que tendría que tener y contar con condiciones técnicas que le permitan aglutinar y sistematizar los esfuerzos que realicen las comisiones técnicas conformadas para velar por los distintos aspectos relacionados con las metas regionales priorizadas: desnutrición crónica, educación de calidad, protección contra la explotación sexual de la niñez y la adolescencia, el trabajo infantil, prevención del embarazo adolescente y otros.

EVALUACION

Se entiende a la evaluación como un proceso que procura determinar, de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto del PREDNNA a la luz de sus objetivos específicos. Entendido también como el proceso que mide el logro de las metas y resultados del plan y determina el impacto que tiene en la población objetivo.

Se recomienda la realización de 2 evaluaciones: de medio término y al concluir el plan. Para la evaluación final utilizar indicadores que se han establecido por ciclo de vida.

Evaluación de medio término: se sugiere su realización a los 30 meses de iniciado el PREDNNA y los resultados se compararán con la situación descrita o los datos obtenidos en la línea base. Tiene por objetivo conocer los avances del PREDNNA. Se compararán los resultados con los indicadores de la línea base o situación descrita.

Evaluación final del proyecto.- Esta se realizaría a los 59 ó 60 meses de implementación del PREDNNA y tiene por objetivo evaluar los resultados y objetivos estratégicos propuestos.

Se buscará promover la autoevaluación en las y los actores responsables de la gestión del PREDNNA para que asuman e incorporen la evaluación como un proceso permanente y periódico durante el horizonte del plan.

La evaluación debe realizarse a través de profesionales externos, que no hayan estado comprometidos en la implementación para mayor confianza y fiabilidad de los resultados obtenidos. Sin embargo, se podrían conformar comisiones mixtas (incluye las provincias). Los resultados serán difundidos y presentados a la población (en cada una de las provincias).

INDICADORES DE EVALUACIÓN POR OBJETIVO ESTRATÉGICO Y CICLO DE VIDA:

CICLO DE VIDA	INDICADOR
DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD.	Tasa de morbilidad y la mortalidad materna.
	Tasa de morbilidad y la mortalidad neonatal.
	% desnutrición crónica infantil de 0 – 5 años
	% anemia en niñas y n niños de 6 a 36 meses
	% niñas, niños con DNI
	Tasa de cobertura total en educación inicial de la población de 0 a 2 años de edad
	Tasa neta de matrícula en Educación Inicial del grupo de 3 a 5 años de edad
DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD.	% niñas y niños del IV ciclo de EBR obtienen logros de aprendizaje esperados en Comunicación Integral
	% niñas y niños del IV ciclo de EBR obtienen logros de aprendizaje esperados en Pensamiento Lógico Matemático.
	% de niños, niñas y adolescentes en situación del trabajo infantil identificados y atendidos en la protección y/o restitución de sus derechos
	% de niños y niñas que dejan de trabajar.
DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD.	Resultado promedio de las y los estudiantes de 15 años de edad obtenidos en la prueba PISA, por materia evaluada.
	Tasa de conclusión en educación secundaria en el grupo de 17 a 18 años de edad,
	Porcentaje de adolescentes dentro de la edad permitida que realizan trabajos peligrosos.
	Porcentaje de adolescentes dentro de la edad permitida que realizan trabajos peligrosos por actividad económica.
	Porcentaje de adolescentes con edad permitida que realizan trabajos peligrosos por actividad económica y número de horas ocupadas

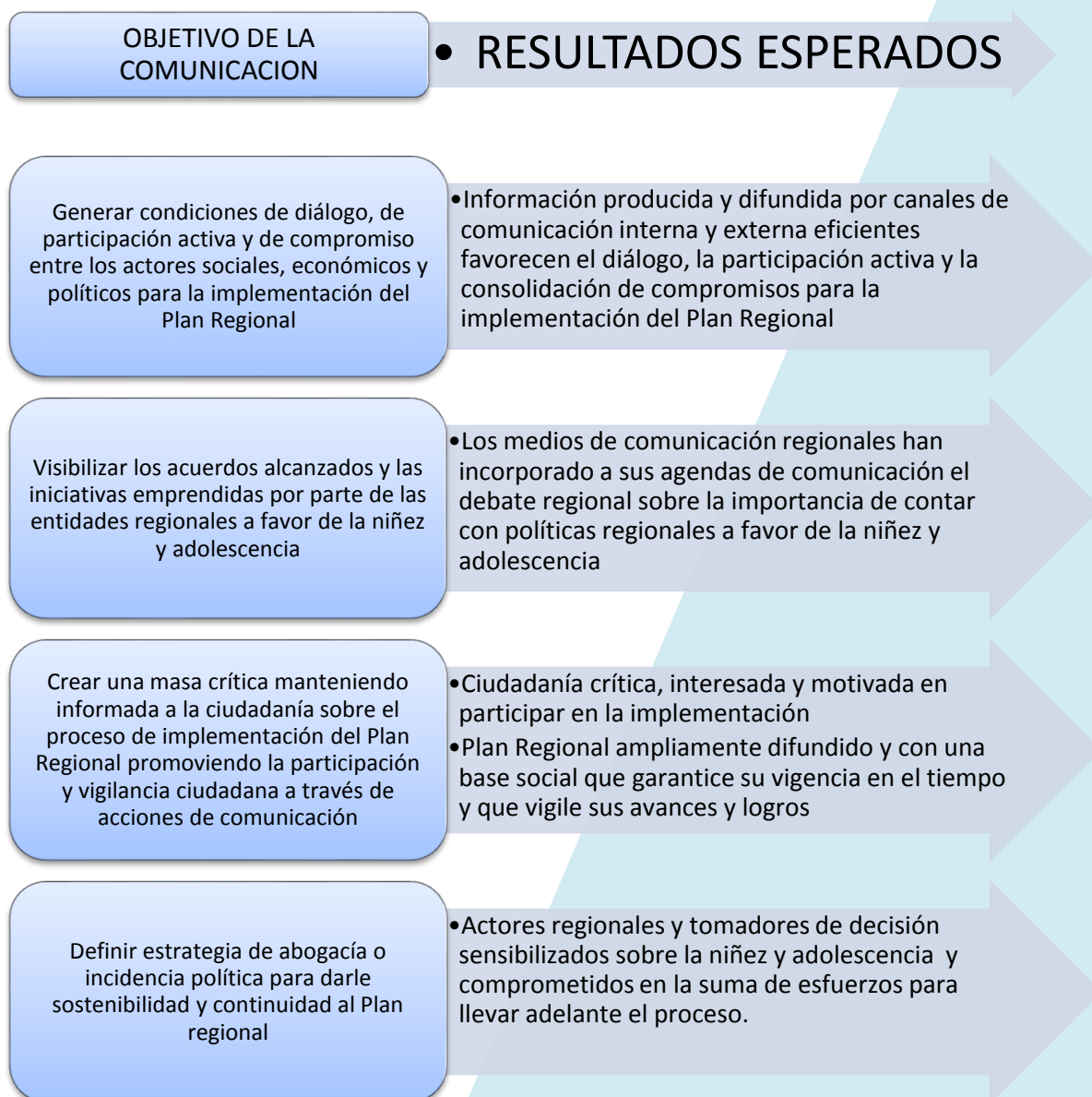
	<p>Porcentaje de mujeres (15-19 años de edad) que ya son madres o están embarazadas por primera vez,</p> <p>Porcentaje de variación de prevalencia anual de consumo de drogas de vida en población escolar de secundaria de 12 a 17 años de edad</p> <p>Tasa de expedientes ingresados a las Fiscalías de Familia y/o Mixtas por infracción de la Ley Penal, por cada 100 mil habitantes entre 14 y 17 años de edad.</p> <p>Número de adolescentes separados de situaciones de explotación sexual.</p>
<p>TRANSVERSALIZAR PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD.</p>	<p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que culminan el año lectivo en los Centros de Educación Básica Especial.</p> <p>Número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de trata de personas.</p> <p>Porcentaje de la población sensibilizada con el tema de trata de personas</p> <p>Numero de Concejos de Coordinación de NNA funcionando.</p> <p>Número de niñas, niños y adolescentes que reciben atención prioritaria y diferenciada ante situaciones de emergencia y desastre, ocasionadas por fenómenos naturales o inducidos por el hombre.</p> <p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar</p> <p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual.</p> <p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales que se integran a una familia.</p>

VII. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN COMUNICACIONES DEL PREDNNA 2016- 2021

La función de la comunicación en el proceso de la implementación del PREDNNA cumple tres funciones:

- Informar : implica difundir información acerca del proceso de implementación
- Educar: implica ayudar a generar valores y actitudes ciudadanas para ejercer el compromiso de participar activamente en la implementación.
- Comprometer: implica generar compromiso con las propuestas de políticas a favor de niñas, niños y adolescentes

Se precisa objetivos de comunicación y los resultados que se esperan. Los resultados deben fortalecer este proceso y expresan los impactos que se buscan alcanzar.



VIII. FINANCIAMIENTO

De acuerdo con el Balance del PREDNNA 2009 – 2015, en la región Piura, en relación al presupuesto de inversión anual, la inversión se ha mantenido prácticamente constante y con incrementos pocos significativos a lo largo de los últimos años, siendo los gobiernos locales quienes han hecho débil inversión a favor de la niñez y adolescencia, manteniendo prácticamente estancada, persistiendo grandes brechas entre las poblaciones urbanas y rurales.

Lo anterior conduce a plantear varias reflexiones, relacionadas por una parte con la forma como se elaboran y articulan los presupuestos en relación a la planificación y la programación social en términos de metas y el logro de objetivos. Así también debe tomarse en cuenta la necesidad de contar con presupuestos formulados de tal manera que permitan la distribución de los recursos según programas para los diferentes grupos de edad, según sexo, y la distribución entre las distintas provincias y distritos. Esta planificación y programación debe acompañarse de instrumentos que permitan conocer la forma en que dichos recursos están llegando a los diferentes sectores de la población, los procesos que desencadenan y los impactos que estos están teniendo o puedan lograr. Aspectos que se relacionan con la equidad, la eficiencia y la eficacia de la inversión social.

Un reto que presenta no se refiere tanto a incrementar los recursos asignados para cumplir con las políticas y programa sociales, sino que estos lleguen efectivamente a las poblaciones objetivo. Aspectos que deberán ser superados en el corto plazo si se desea que la inversión social contribuya a disminuir brechas y a mejorar sustancialmente la calidad de vida de las familias, particularmente de aquellas que se encuentran en situaciones de pobreza y exclusión social.



IX. FUENTES CONSULTADAS

- CENAN. Base de datos ENAHO I-2008 en convenio con INEI.
- INEI. Mapa de Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años a nivel provincial y distrital, 2007.
- INEI. “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar”. ENDES 2010.
- INEI. Mapa de Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años a nivel provincial y distrital, 2007.
- INEI-UNICEF. “Estado de la Niñez en el Perú”. Abril 2008.
- INEI - UNICEF. Estado de la Niñez en el Perú 2010.
- MIMDES 2004. Maltrato y abuso sexual en niñas, niños y adolescentes. Una aproximación desde los casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 1990.



SIGLAS

- **PREDNNA:** Plan Regional por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
- **COREDNNA:** Consejo Regional por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
- **GRDS:** Gerencia Regional de Desarrollo Social
- **DRTPE:** Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- **SIREPI:** Sistema Regional de Primera infancia
- **CEDIF:** Centro de Desarrollo Integral de la Familia
- **CANAT:** Centro de Apoyo a Niños y Adolescentes Trabajadores
- **CESIP:** Centro de Estudios Sociales y Publicaciones
- **CENTRO IDEAS:** Centro de Investigación, Documentación, Educación, Asesoría y Servicios
- **CCONNA:** Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.
- **NNA:** Niños, Niñas y Adolescentes
- **FAD:** Fundación de ayuda contra la drogadicción
- **DEMUNA:** Defensoría Municipal de Niño y el Adolescente (54 Región)
- **CEM:** Centro Emergencia Mujer (01 en cada provincia)
- **NAT:** Niños y Adolescentes trabajadores
- **CDN:** Código de los Derechos del Niño
- **DCN:** Diseño Curricular Nacional
- **CDRPETI:** Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de Piura.
- **CEFODIA:** Centro de Formación de Desarrollo Integral del adolescente
- **MIMP:** Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables.
- **DIRESA:** Dirección Regional de Salud.
- **DREP:** Dirección Regional de Educación.
- **IIEE:** Instituciones Educativas
- **EESS:** Establecimientos de salud
- **UNFPA:** Fondo de Población de la Naciones Unidas
- **GR:** Gobierno Regional
- **GL:** Gobierno Local
- **PNP:** Policía Nacional del Perú
- **INEI:** Instituto Nacional de Estadísticas e Informática
- **RENIEC:** Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- **IRA:** Infecciones Respiratorias Agudas

- **EDA:** Enfermedades Diarreicas Agudas
- **DCI:** Desnutrición crónica infantil
- **COREDIS:** Consejo Regional del Discapacitado
- **DNI:** Documento Nacional de Identidad.
- **UIT:** Unidad de Investigación Tutelar.

Anexos

A) RUTA DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN REGIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES –PREDNNA 2016-2021

Finalidad	Actividad	Estrategias	Responsable	fecha	Producto
Consistenciar técnicamente la información por eje de trabajo Definir: - marco conceptual - Diagnostico - resultados - Indicadores - Metas	Jornada de consulta CCONNA Regional	Presentación de avances, retos y desafíos – Balance PREDNNA 2009 - 2015. De acuerdo a preguntas orientadoras ¿están de acuerdo con los objetivos estratégicos- están completos, falta..?; que aportes en cada eje, por grupo. Plenaria.	Gerencia Desarrollo Social, Plan, Centro Ideas	Mayo	Aportes por objetivo estratégico.
	02 Talleres Regionales COREDNNA, por comisiones x ejes	Taller: completar matriz por eje, por comisión de trabajo, teniendo en cuenta objetivo estratégico propuesto y etapa de vida.	COREDNNA y equipo técnico	Junio	Matriz completa y socializada en grupo
	Trabajo de gabinete sistematización	Sistematizar productos, para su respectiva socialización.	Equipo técnico Gerencia de Desarrollo Social Centro ideas Plan Canat	Agosto	Informe
Recojo de información por provinciales Problemática Propuestas Con CCONNA y Sectores	Talleres descentralizados	A partir de una matriz y guión metodológico correspondiente, se realizaran jornadas a nivel provincial, tanto con representantes de instituciones desde sus espacios de concertación y con representantes del CCONNA de la provincia. -Visión y misión del PREDNNA 2016 al 2021 -Identificación metas emblemáticas,	Comisiones	Octubre	Matriz por provincia De Cconna y otra de representes institucionales.

		-Recopilación de información de problemática y propuestas.			
	Trabajo de gabinete sistematización	- Sistematización de información, teniendo en cuenta productos e insumos nacionales, regionales y locales. Así como los enfoques correspondientes.	Equipo impulsor	Octubre	Primer Dcto del Prednna
Socialización	Taller COREDNNA	Socialización Documento preliminar del nuevo PREDNNA. Trabajo grupal	Comisiones	Noviembre	Aportes finales
	Trabajo de gabinete	Elaboración de documento final-PREDNNA 2016-2021.	Equipo impulsor	Noviembre	Documento final
Aprobación y Difusión	Aprobación	Elaboración y remisión de informe, solicitando aprobación mediante ordenanza regional.	Gore	Noviembre	Ordenanza de aprobación
	Presentación pública	Evento publico	COREDNNA	Noviembre	

b) CRONOGRAMA DE TALLERES

Actividad	Fecha	Responsable	Observación
Taller Huancabamba	25 y 26.10	CENTRO IDEAS, PNP, COMISIONADO POR LA PAZ, YACHAY	Pnp coordina
Taller Piura	13.10	PLAN INTERNACIONAL, RENIEC, Ministerio Público	Plan coordina
Talleres Sechura	13.10	GRDS., PODER JUDICIAL, DREP, CUERPO DE PAZ	Grds coordina
Talleres Sullana	15.10	PLAN INTERNACIONAL, YACHAY, MINISTERIO PÚBLICO	Ministerio Publico coordina
Taller Ayabaca	16.10	YACHAY, PNP, COMISIONADO POR LA PAZ	Yachay coordina
Taller Morropón	20.10	MCLCP, YACHAY, CENTRO IDEAS,	MCLCP coordina
Taller PAITA	21.10	YACHAY, PNP, COMISIONADO, CENTRO IDEAS,	Yachay- coordina